

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 266

DE ESTUDIO SOBRE LA INTERVENCION DEL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión núm. 12

celebrada el martes, 13 de septiembre de 1994

	Página
ORDEN DEL DIA:	
Comparecencias:	
— Del señor Presidente de AGF (don Pierre Piérart), para informar en relación con la investigación que está realizando la Cámara sobre el Banco Español de Crédito. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 219/000376)	7924
— Del representante de Arthur Andersen (Giménez Lambea), para informar en relación con la investi- gación que está realizando la Cámara sobre el Banco Español de Crédito. A solicitud del Grupo Par-	
lamentario Socialista. (Número de expediente 219/000384)	7936

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIAS:

— DEL SEÑOR PRESIDENTE DE AGF, DON PIE-RRE PIERART, PARA INFORMAR EN RELA-CION CON LA INVESTIGACION QUE ESTA REALIZANDO LA CAMARA SOBRE EL CI-TADO BANCO. A PETICION DEL GRUPO PAR-LAMENTARIO SOCIALISTA. (Núm. expediente 219/000376.)

El señor **PRESIDENTE:** Reanudamos los trabajos de la Comisión no permanente sobre la intervención de Banesto con la comparecencia, en primer lugar, del Presidente de AGF, señor Pierre Piérart, para informar en relación con la investigación que está realizando la Cámara sobre el citado Banco, a petición del Grupo Parlamentario Socialista.

Damos la bienvenida al señor Presidente, le agradecemos su disponibilidad para con la Comisión y damos la palabra al señor portavoz del Grupo Socialista para que plantee las preguntas que estime convenientes. A continuación intervendrán los demás portavoces, responderá el señor Presidente y posteriormente habrá un turno de réplica.

Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO MONROVE: Nuestro Grupo, en primer lugar, quiere dar la bienvenida al señor Piérart a esta Comisión de seguimiento de Banesto, que hoy va a dedicar su sesión a temas relacionados con La Unión y el Fénix.

A medida que va pasando el tiempo desde la intervención de Banesto por el Banco de España y de La Unión y el Fénix por la Dirección General de Seguros, van poniéndose en evidencia, según nuestro Grupo, los aspectos más sobresalientes de una tremenda crisis bancaria, de la mayor crisis bancaria que ha tenido lugar en nuestro país, que también condujo a una situación de crisis profunda en La Unión y el Fénix, probablemente la compañía de seguros con más solidez en nuestro país durante muchos años, englobada en el grupo Banesto. La crisis, por tanto, de La Unión y el Fénix es, en opinión de nuestro Grupo, una expresión clara y contundente de lo ocurrido en el grupo Banesto y, por ello, el conocimiento completo de lo ocurrido cree mi Grupo que contribuirá notablemente a esclarecer las responsabilidades en la gestión del grupo durante la etapa en la que presidió ambas partes del grupo Banesto don Mario Conde.

Quiero comenzar con algunas preguntas que tienen relación con esta primera reflexión global sobre el significado que para nuestro Grupo tiene esta segunda parte de los trabajos de esta Comisión, dedicada fundamentalmente a esclarecer la situación que comportará responsabilidades que delimitarán otras instancias.

En primer lugar, me referiré a la existencia de la póliza de 10.000 millones de pesetas suscrita por Banesto para cubrir a don Mario Conde y a todo el Consejo del Banco de los costos de una hipotética acción social de responsabilidades. En este sentido, y muy concretamente, quisiera preguntar al señor Piérart si todos los accionistas de La Unión y el Fénix, los auditores y las autoridades de control conocían la existencia de dicha póliza que por su envergadura, por el momento en el que se produjo y por los beneficiarios de la misma, constituye un asunto de especial importancia; si se hicieron o si se han hecho las provisiones para cubrir los compromisos que pudieran derivarse de la misma y si en aquel momento se dispuso —esto es muy importante de la información suficiente sobre la situación del Banco. Y si esto no fuese así, habría una pregunta bastante hipotética que, lógicamente, no es de fácil respuesta, y es si en ese momento los gestores anteriores del Banco, y por tanto don Mario Conde, conocían ya los riesgos y no los comunicó cuando suscribió esa póliza.

Por último, en relación con este asunto, quisiéramos saber, a partir de la información de que dispone nuestro Grupo, cuáles son las razones de AGF en este momento para no considerar válida la póliza de la que estamos hablando.

En segundo lugar, y en relación con la venta del 24 por ciento de las acciones a AGF en mayo de 1991 —lo que fue la operación de compra más importante realizada en esta fecha que posteriormente concluyó en la fusión final—, nosotros quisiéramos recordar que en estas negociaciones de la operación de venta, que fueron llevadas personalmente por el ex presidente de Banesto, don Mario Conde, y presidente de La Unión y el Fénix, quedan algunas incógnitas abiertas, desde nuestro punto de vista, que quisiéramos transformar en preguntas concretas sobre la comisión pagada por esta venta —de la cual se escribe mucho pero que no está lo suficientemente aclarada— a la Unión de Banca Suiza de 1.627 millones de pesetas contabilizadas como gastos por servicios exteriores.

Yo quisiera preguntar concretamente cuáles fueron estos servicios, de qué tipo, si el porcentaje de comisión pagado es el habitual y si corresponde a las tarifas de mercado normales dentro de esta clase de operativa.

Posteriormente, haciendo un breve repaso del origen de lo que después fue la fusión de AGF con La Unión y el Fénix —que partió de un determinado interés por incorporarse al accionariado de La Unión y el Fénix—, después de todo lo sabido ahora y teniendo en cuenta que hace ya algunos años que AGF está, como digo, incorporada al accionariado, primero en posición muy minoritaria y, posteriormente, en la situación actual, ¿considera que estuvo AGF informada adecuadamente por los antiguos gestores del Grupo, y por lo tanto de La Unión y el Fénix, en los contactos preliminares?

En sus conclusiones, la auditoría de Arthur Andersen de 31 de diciembre de 1993 dice que La Unión y el Fénix estaba en estado legal de disolución debido a un enorme quebranto patrimonial puesto en evidencia en la resolución dictada por la Dirección General de Seguros de 29 de diciembre de 1993, después de las inspecciones realizadas. Ya en esta época, señor Piérart, el proceso de fusión de AGF y La Unión y el Fénix estaba muy adelantado, y su-

ponemos a AGF con un diagnóstico propio muy profundo sobre todas las causas, las más importantes y las menos, que habían llevado a La Unión y el Fénix a una situación extraordinariamente delicada.

A partir de aquí, mi Grupo Parlamentario quisiera conocer su opinión sobre las principales causas del quebranto patrimonial del que estamos hablando y su juicio específico sobre si la causa motor de tal quebranto ha sido la gestión del negocio central y típico de seguros o la gestión global realizada en el grupo en la época presidida por el señor Conde.

De la misma manera, según aparece en todas las informaciones de que disponemos, muy especialmente las obtenidas en una comparecencia que ante esta misma Comisión hizo el señor De la Puente, presidente de La Unión y el Fénix nombrado por la Administración durante el período que va desde la intervención hasta hace pocos meses, existe un momento en la historia de La Unión en el que se cambia la forma de gestionar, en el que se produce un «gap» en la forma de gestionar; estamos hablando de los años 1987 a 1989, etapa fundamentalmente corta. Nos interesa específicamente saber qué supone este tiempo y los años posteriores en la crisis de La Unión y el Fénix y, por lo tanto, el nivel de participación, el nivel de responsabilidad que tuvieron sus gestores hasta la intervención por la Dirección General de Seguros, teniendo en cuenta que, a partir de tal intervención, los acontecimientos son ya radicalmente distintos y pertenecen a una época nueva de relanzamiento, a una época nueva de saneamiento y plan de futuro, con la plena incorporación de AGF. Más concretamente, y dentro de este mismo apartado, me gustaría saber, señor Piérart, si después de firmar la compra de La Unión, y hasta la intervención, se produjeron cambios o modificaciones importantes en la información que hasta entonces tenía en su poder AGF por parte de los máximos responsables del grupo.

Finalmente, quisiera saber cómo valora usted, cómo valora su empresa las distintas salvedades de las auditorías realizadas en los últimos años, en los años previos a la compra por AGF, y cómo influyen en la decisión de compra las distintas inspecciones de la Dirección General de Seguros y, finalmente, la resolución de 29 de diciembre de 1993.

Esto es todo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa**.)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ PALACIO:** En primer lugar, quiero agradecer al señor Piérart su comparecencia ante esta Comisión para responder a las preguntas que le ha formulado el representante del Grupo Socialista y las que le vamos a formular el resto de los grupos parlamentarios.

Entiendo que comparece como Presidente actual de AGF, accionista y miembro del Consejo de Administración antes y después de la intervención de La Unión y el Fénix Español por la Dirección General de Seguros.

A nuestro Grupo le interesaría destacar una serie de puntos con carácter general y otros con carácter concreto. Empezaré por los de carácter general.

En primer lugar, le pediría, señor Piérart, que nos diese su opinión acerca de la gestión de La Unión y el Fénix Español en la etapa en la cual era presidida por don Mario Conde.

En su comparecencia ante esta Comisión, el señor De la Puente no fue demasiado severo con el estilo de gestión impuesto por el señor Conde y su equipo, aunque sí señaló que a partir de su entrada en el Consejo de Administración de La Unión y el Fénix Español la situación patrimonial de la compañía sufrió un deterioro adicional. Le rogaría que nos ofreciera su punto de vista acerca del papel que, en general, ha podido jugar don Mario Conde y su equipo en este proceso que, finalmente, desemboca en la intervención de la Dirección General de Seguros, la suspensión de la cotización en Bolsa por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, etcétera.

Por otro lado, y a través de diversas fuentes, se tiene constancia de la utilización de La Unión y el Fénix Español para llevar a cabo operaciones que se han dado en llamar de ingeniería financiera, cuyo objetivo era poner de manifiesto plusvalías latentes y no tan latentes que permitían sanear la maltrecha cuenta de resultados de Banesto o de la propia Unión y el Fénix Español y ocultar de algún modo los importantes errores de gestión cometidos.

Finalmente, en estas cuestiones de carácter general, ¿podría usted completar su aportación a esta Comisión describiendo, en la medida de sus posibilidades, el mecanismo utilizado por AGF y Banesto para la adquisición por el primero de un importante paquete de acciones de La Unión y el Fénix Español propiedad del segundo en 1990?

Con carácter más concreto, nos gustaría que, como miembro del Consejo de Administración, nos valorara la calidad de información que recibían en el seno del Consejo y la fiabilidad entre lo que les decían y lo que ha resultado. El agujero, ¿lo veían, lo intuían o les cogió por sorpresa?

El señor De la Puente, en su comparecencia ante esta Comisión, dijo: La trayectoria de una compañía es algo vivo y depende de sus gestores, de sus empleados, de muchos factores. Evidentemente, los años que van de 1988-1989 a 1993 no han sido los más felices de la compañía y, por tanto, si hay que asumir distintas cuotas de responsabilidad me parece que los gestores de esos años tienen más que los gestores de otros tiempos.

¿Cree usted, señor Piérart, que la vinculación con Banesto ha sido una rémora para la sociedad que usted preside?

El señor De la Puente, también en su comparecencia ante esta Comisión, dijo: Se han valorado unas cosas muy por encima del precio de lo que era el mercado y ha habido que volver a reconstruir a partir del 29 de diciembre, a empezar a hacer esa foto a 31 de diciembre sobre unos estados normales y unas evaluaciones naturales de las compañías de seguros. Esto lo decía refiriéndose al capítulo de operaciones del anterior equipo. ¿Está ya hecha la foto de la compañía, señor Piérart?

En este orden de cosas, y a resultas de esta foto, ¿hubo responsabilidad de los anteriores gestores de Banesto, en tanto en cuanto accionista mayoritario de la Unión y el Fénix Español, en el proceso de deterioro de la situación patrimonial que obligó a la Dirección General de Seguros a intervenir la compañía? ¿Cómo está en la actualidad este tema, en relación con la acción de responsabilidad? ¿Se va a pedir o no se va a pedir? ¿Por qué?

También quisiera, señor Piérart, plantearle algunos temas de carácter más concreto. ¿Podría detallar las operaciones proyectadas, llevadas a cabo o no, con objeto de aflorar plusvalías inmobiliarias facilitadas con operaciones crediticias del mismo banco?

Y ahora le haré tres preguntas concretas, que es posible que en estos momentos no me pueda responder, pero le agradecería que, caso de no poder responder ahora, nos enviara esta información a la Comisión en tanto en cuanto le fuera posible. Nos gustaría conocer los pagos anuales desde 1987 a cada uno de los consejeros en concepto de dietas del consejo de administración o cualquier otro tipo de remuneración.

También nos gustaría conocer los gastos ocasionados por las mismas personas con motivo de viajes, actividades sociales y seguridad.

Igualmente nos gustaría conocer, indicándonos por años, los honorarios satisfechos a consultores nacionales o extranjeros, de carácter técnico, económico o jurídico, superiores a diez millones de pesetas, separando los correspondientes a personas físicas y jurídicas.

Finalmente, le repetiré una pregunta que le hice al señor De la Puente que quedó sin contestación, referente a un punto concreto, aunque ya ha sido parcialmente solicitado por el Grupo Socialista, que es la pregunta que ya don Luis Herrero formulaba en su libro y que fue respondida en su día por Mario Conde en los medios de comunicación, pero que me gustaría saber su opinión. La pregunta es: ¿Cuál es la razón de que se haya pagado a V. S. una comisión que excede la práctica mercantil habitual en la venta de La Unión y el Fénix a AGF?

Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER:** Nuestras preguntas van a ser pocas y de carácter general, puesto que nuestro Grupo cree que en esta comparecencia, y en general en toda esta segunda parte del trámite de la Comisión, su función principal consiste en verificar los criterios generales de gestión de los antiguos gestores de Banesto y del entramado de compañías de ellos dependientes, sin la voluntad de llegar a un conocimiento pormenorizado de cada una de las posibles tropelías que se hayan cometido. Sí nos interesan, sobre todo, juicios de tipo general referente a las actuaciones fundamentales. En este sentido, me siento identificado con las preguntas que ya han hecho, tanto el portavoz del Grupo Socialista como el del Grupo Popular, y quisiera simplemente subrayar que en su respuesta dedique el

tiempo que crea conveniente a estos tres aspectos de preguntas que ya le han sido hechas y que ahora en mi intervención va a ver de alguna forma repetidas.

En primer lugar, me gustaría que abundase en lo posible en las razones que puedan asistir a la nueva dirección de la compañía, AGF-La Unión y el Fénix, en valorar la validez o no de la póliza de 10.000 millones suscrita por don Mario Conde con la propia Unión y el Fénix, es decir, que nos cuente las razones que le puedan asistir a esta compañía para emitir su juicio definitivo sobre la forma como se contrata, los elementos de verdad que hay en la contratación y, por lo tanto, los elementos de juicio que pueda tener la compañía para rescindir o no la validez de aquella póliza o, en su caso, hacerla efectiva.

En segundo lugar, nos gustaría que abundase, en la mayor medida posible, en las razones —por lo que es el conocimiento de esta Comisión o al menos del diputado que le habla— por las que AGF ha decidido, en su junta general de accionistas y después de la fusión, no ejercer acción social de responsabilidad contra los antiguos gestores de la compañía. No es ningún secreto que directivos de AGF estaban ya, de forma minoritaria, en la anterior junta. No sé si ésta es la única razón, pero me gustaría conocer un juicio general de usted sobre esta cuestión.

En tercer lugar —son preguntas que se le han hecho, pero quiero insistir en ello; también se le formuló esta pregunta el señor De la Puente por casi todos los grupos—, la mala gestión que desemboca en la intervención de La Unión y el Fénix, y después de la posterior fusión con AGF, ¿era debida fundamentalmente a una mala gestión en lo que es el negocio fundamental de la compañía, es decir, en el ramo de seguros? ¿Es que no se sabía hacer seguros en La Unión y el Fénix? o el quebranto se debe a un conjunto de inversiones y desinversiones más o menos fraudulentas, creación de plusvalías latentes, falsas o no realizables, con créditos cruzados con el propio banco? Esto es, ¿dónde está fundamentalmente la causa del quebranto en la Unión y el Fénix?

Estos son los tres aspectos que a nuestro Grupo le gustaría conocer con la mayor amplitud posible.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo catalán de Convergència i Unió, tiene la pabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE:** Quiero agradecer la presencia ante la Comisión de seguimiento de Banesto, del Presidente de la Compañía AGF, don Pierre Piérart, por ponerse a nuestra disposición para efectuarle las preguntas pertinentes relativas a AGF y con la anterior fusión de La Unión y el Fénix.

En primer lugar, las preguntas de nuestro Grupo van a ser de carácter general; por descontado, la mayoría de las que le voy a formular ya han sido hechas por los anteriores portavoces de los diferentes grupos parlamentarios, a las que también me sumo desde el Grupo político de Convergència i Unió, esperando la respuesta del señor Pierre Piérart. La primera de ellas básicamente sería: ¿El actual Consejo de Administración de AGF piensa pedir responsabilidades a los anteriores gestores de La Unión y el Fénix

por las circunstancias que se han detallado por todos los portavoces que han formulado las anteriores preguntas?

En segundo lugar, también nos gustaría conocer, lo más brevemente posible, cuál es la opinión de don Pierre Piérart sobre los estados financieros de La Unión y el Fénix antes de la fusión con AGF, y si están de acuerdo con la valoración que hizo Arthur Andersen de que La Unión y el Fénix estaba en un proceso de disolución.

Por último, quiero sumarme a la pregunta que han formulado los restantes grupos parlamentarios referente a la póliza de diez mil millones de pesetas que La Unión y el Fénix efectuó con su Presidente, preguntarle si ésta es una práctica habitual dentro del mundo de los seguros y saber cuál va a ser la solución o la determinación que va a adoptar el actual Consejo respecto a esta póliza.

También deseo preguntarle por los contratos blindados que hiso el anterior Consejo de Administración de La Unión y el Fénix a diecisiete ex directivos de dicha compañía y conocer si los van a cumplir o no.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: También, como mis compañeros, quiero agradecer al señor Presidente de AGF su comparecencia en esta Comisión y por adelantado, sin esperar ser defraudado en las expectativas, las respuestas que dé a nuestras preguntas.

Como usted conocerá por los documentos públicos de esta Cámara, en la comparecencia que el 27 de junio efectuó ante esta Comisión el Presidente de La Unión y el Fénix, el señor De la Puente Rúa --- y figura en el acta correspondiente—, ante la pregunta de por qué, al principio, para la adquisición de La Unión y el Fénix AGF firma y después no firma, dice: Esto era para mí una gran incógnita y ahora, ya que he trabajado más codo a codo con los señores de AGF, creo que ellos no conocían la realidad patrimonial de La Unión y el Fénix cuando compraron. Mi primera pregunta, señor Presidente, es ¿es cierto esto o no? ¿Conocían o no conocían ustedes en AGF la realidad patrimonial de La Unión y el Fénix? Y lo hicieron —sigue diciendo el señor Presidente de La Unión y el Fénix— a un precio que consideraron ustedes muy alto. Después creo que les dan explicaciones, y apostilla: Y ésta no es una pregunta para mí sino para los señores de AGF. Por tanto, recogiendo este texto yo le pregunto: ¿Quiénes les dieron a ustedes explicaciones? ¿Quiénes les han dado a ustedes explicaciones, según la frase textual del señor De la Puente Rúa ante esta Comisión? ¿Ustedes se dirigen a la Dirección General de Seguros, al Director General de esta entidad o es por otra vía que ustedes hayan tenido ante la Administración o cualquier otra instancia para recibir estas explicaciones? Y el señor De la Puente Rúa sigue diciendo: Les abrieron unas expectativas a AGF -a ustedes— de arreglo posible y ellos, una vez más, se las volvieron a creer. Esta es mi impresión muy personal.

Quisiera, señor Presidente de AGF, que usted informara ante esta Comisión de estos extremos que aquí se dicen y de cuáles son las expectativas; de si las expectativas se están refiriendo a los datos de pérdida, en 1993, de La Unión y el Fénix de cerca de 40.000 millones de pesetas; de si esto es realidad o no.

En segundo lugar, y porque lo informa también el señor De la Puente Rúa, a él le preocupaban no tanto los 40.000 millones de pérdidas acomuladas sino que La Unión y el Fénix pierde 1.000 millones de pesetas, dice en una parte, y en otra dice mil y pico millones de pesetas. Quisiera saber cuál es la realidad en este momento.

La tercera pregunta que le hago, al hilo de la que acaba de hacer el compañero Diputado representante del Grupo Catalán, Convergència i Unió, es respecto a las responsabilidades que ustedes piensan exigir al anterior equipo rector tanto de La Unión y el Fénix como del grupo Banesto, que presidía Mario Conde. ¿Piensan ustedes personarse en cualquier acto de denuncia judicial de cualquiera de los que demanden a Banesto responsabilidades judiciales de cualquier tipo o, por su parte, AGF piensa incoar demandas ante la Administración judicial? Por ejemplo, el caso de las primas únicas que ustedes en la cartera hayan heredado. Como las primas únicas no están canceladas, decía también el señor De la Puente, tenemos una deuda fiscal no contabilizada que está recurrida. ¿Ha asumido AGF el recurso de esa deuda fiscal por las primas únicas no contabilizadas?

Señor Presidente, no quiero ser más prolijo sino saber —y con esto termino— si la riqueza patrimonial, la pérdida operativa en gestiones, la pérdida de gestión que había tenido La Unión y el Fénix ustedes la pueden asumir con cargo a ampliaciones de capital o a cualquier otra fórmula que en su día puedan ustedes, en una causa de demanda judicial, con sus asesores jurídicos, demandar contra la administración y los gestores anteriores de La Unión y el Fénix, dependiente del grupo Banesto que presidía don Mario Conde.

El señor **PRESIDENTE:** Para responder a las cuestiones planteadas tiene la palabra el señor Piérart, que ha sido convocado a esta Comisión como Presidente de una compañía que formaba parte del grupo Banesto, porque lo fundamental de esta Comisión justamente son las relaciones de las empresas con el grupo Banesto y las cuestiones derivadas a que hayan dado lugar. Hago esta salvedad porque será una constante en las demás comparecencias.

El señor Piérart tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE AGF** (Piérart): Muchas gracias, señor Presidente y señoras y señores Diputados. En primer lugar, voy a tomar la precaución de pedir de antemano que me perdonen mi castellano aproximado, que si se me escapa una sutileza de expresión, un matiz en las preguntas, me lo perdonen. Yo voy a tratar de colaborar con esta Comisión en la medida que pueda y con toda la buena fe que espero me achacarán.

En cuanto a las preguntas que me han hecho, he de decir que muchas se solapan unas con otras, y creo que una buena manera de abordar el tema sería contarles un poco cómo han sido emprendidas las relaciones entre Banesto y AGF. De paso declaro que no soy Presidente de AGF, ya

me gustaría; soy Presidente de AGF Seguros en España, que es otra cosa, y desde hace bastantes años.

Dicho esto, voy a hacer memoria para contarles que emprendimos los contactos entre el grupo Banesto y AGF, si mal no recuerdo, en el último trimestre de 1990. La perspectiva de la liberalización de los mercados en general y, particularmente, del mercado de seguros en Europa condujo a un grupo como el nuestro a afirmar su presencia en distintos mercados importantes como el español. El mercado español es uno de los cuatro o cinco grandes que hay en Europa. Tenemos una presencia muy antigua en el mercado pero reducida. Tenemos una presencia en España desde 1820 —es realmente antigua— pero con un crecimiento sin apoyos externos, y precisamente el objetivo no era tanto tomar el control de una compañía española como apoyarnos en un gran grupo financiero español, para tener un papel que jugar en este mercado no de tomar decisiones, pero sí de protagonista real. Se nos ofreció esta oportunidad del grupo Banesto y entonces —hablo de hace más de cuatro años ahora— no teníamos ninguna sospecha ni ninguna razón para temer llegar a un acuerdo con ellos. Emprendimos las negociaciones —entro ya en las preguntas concretas—, y he de decir que nosotros tuvimos un banco interventor por nuestra cuenta, Paribas, y el Banesto tenía otro banco, la filial inglesa especializada de la Unión de Bancos Suizos, UBS. En cuanto a las comisiones que han pagado a UBS, el informe del que dispongo es el que tienen ustedes, lo he leído en la prensa, y no sé si es cierta o exacta la cantidad que se ha pagado; no lo sé y no lo puedo afirmar. Si es cierta, si se ha pagado esa cantidad, puede que sea un poco fuerte. Nosotros hemos realizado un contrato con nuestro banco en condiciones de mercado que, aunque sean imprecisas, normalmente hay un uso americano que se impone en todo el mundo para pagar este tipo de comisiones a los asesores.

Las conversaciones, por denominarlas así, fueron largas y difíciles, por no decir duras. Tardamos unos nueve meses, si no más, para llegar a firmar un protocolo con el grupo Banesto. Recuerdo perfectamente cuándo se firmó porque era la fecha de mi cumpleaños, el viernes 24 de mayo de 1991. Este protocolo preveía muchas cosas. Había un acuerdo en capital. Pero para ver cuál ha sido nuestra postura frente a Banesto y entenderla bien, he de decir que había un proyecto global entre dos grupos, lo que explica que comenzáramos el acuerdo por arriba, entrecruzando participaciones tanto nosotros en Banesto —hablo del grupo AGF— como el grupo Banesto en el grupo AGF. comprando en Bolsa participaciones que se habían predeterminado. Ese fue el primer escalón del acuerdo. El segundo escalón del acuerdo en este aspecto de la inversión ha sido, a petición de Banesto —primero nos pidieron una cantidad importante—, tener una participación en la Corporación Industrial de Banesto para consolidar lo que es una parte importante de la cartera de seguros de La Unión y el Fénix, lo que llamamos en nuestro idioma profesional el riesgo industrial. Ustedes saben que tradicionalmente, aparte de Musini, La Unión y el Fénix es el principal protagonista de este ramo en España. Pero Banesto nos dijo que para seguir construyendo esto había que reforzar la Corporación y participar. Discutimos esa cuestión y al final hemos comprado menos del 4 por ciento de la companía, aunque esto no lo veíamos como una obligación normal; cuando digo normal me equivoco, lo que quiero decir es como una obligación lógica.

Otro aspecto del acuerdo, que pasa desapercibido pero que para nosotros era primordial, importante, es que hemos creado juntos un joint-venture, una compañía de seguros, al 50 por ciento cada uno, que tenía que dedicarse a explotar, a través de la ventanilla del banco —que como ustedes saben mejor que yo eran numerosas en este país—, unos seguros esencialmente en el ramo de vida. Esta compañía existía anteriormente y cambió de nombre. Se llamaba Bank Fénix y luego se llamó Banesto Seguros precisamente para atarla, y fue una parte importante del acuerdo.

En cuanto a La Unión y el Fénix, hemos comprado el 24 por ciento pero —todo esto es una larga historia— no ha sido directamente.

Mientras no se concrete la fusión, no somos accionistas directos de La Unión y el Fénix. El acuerdo preveía que Banesto aportaría las acciones que tenía la Corporación Banesto a una sociedad situada en Holanda, que se llama Corporation Banesto BV, y que cuando esta compañía existiera —lo que pasó efectivamente— nos cederían el 45 por ciento. Así es como se montó el acuerdo. Por tanto, no fuimos accionistas directos de La Unión y el Fénix y tardó unos meses en constituirse.

Aparte del acuerdo en capital había un acuerdo de gestión. Esto también tiene mucha importancia para contestar a las preguntas que todo el mundo me ha hecho en cuanto a la gestión de Banesto y las responsabilidades eventuales de unos u otros. El acuerdo preveía una serie de funciones para un vicepresidente de La Unión y el Fénix, que sería propuesto por AGF, y darle los poderes necesarios a este vicepresidente —presidente a su vez de la comisión ejecutiva— para tratar de controlar la marcha de la compañía y de los acuerdos del consejo a través de estos órganos de gestión. Fue un punto importante porque, después del protocolo, sobre ello tuvimos que dar marcha atrás a petición de la Administración española. Eso también tiene importancia y quizá hoy se ha perdido de vista.

En cuanto a la compañía La Unión y el Fénix y su gestión financiera, en el acuerdo estaba precisado que AGF tendría que tener en cuenta la posición que ocupaba UFE en el grupo Banesto. En el grupo Banesto, como ustedes saben, La Unión y el Fénix era uno de los principales, si no el principal accionista de Banesto entonces, tradicionalmente, y eso significaba, a mi entender, que no se trataba de vender acciones de Banesto así como así, de hoy para mañana, sino que había que hacerlo de manera coordinada y concertada. También hay otros aspectos de esta misma índole, pero insisto en éste porque es el más espectacular. Estas bases del acuerdo las hemos trasladado a la CNMV —Comisión Nacional del Mercado de Valores— y a la Dirección General de Seguros. En una primera etapa obtuvimos por parte de estas dos administraciones unas autorizaciones oficiosas y pasamos a elaborar el acuerdo como tal, el contrato. Los abogados se pusieron a trabajar para que

hubiera acuerdo, pero antes de llegar a finalizarlo, la Dirección General de Seguros nos exigió previamente modificar el protocolo del acuerdo en dos aspectos, tal como preveíamos, y así se hizo. ¿En qué nos pidió modificar el acuerdo la Dirección General de Seguros? Constatando el contenido de los documentos a su disposición, etcétera, en esta situación, después de discusiones, el grupo Banesto conservaba la mayoría accionarial de la compañía, indirectamente pero la conservaba, y también el control de la adición; o sea que la operatividad de la compañía dependía de Banesto y no de AGF. Eso es lo que constataba la Dirección General. Y entonces, a partir de estas constataciones de base, decidió primero autorizar este acuerdo y pidió también —fue una exigencia— que cualquier modificación de los acuerdos celebrados entre el grupo Banesto y el grupo AGF, cualquier otra operación que supusiera (perdóneme que lea mi documentación): «... una alteración en la composición de la mayoría accionarial o en el control de decisión de La Unión y el Fénix Español, habrá de ser sometida a autorización previa de la Dirección General de Seguros.» En definitiva, nuestras posibilidades de intervención directa en la gestión yo las calificaría más bien de moral, de influencia, pero no de un gestor real y concreto. Eso fue lo que tuvimos que hacer. Posteriormente, como recordarán ustedes, aparecieron otras dificultades que no concernían a AGF, pero sí a Banesto, a nivel de transacciones exteriores. Nos dimos cuenta de que, aparte de lo que sabíamos del acuerdo, en cuanto a lo que a Banesto le importaba, se había interpuesto una sociedad holding en las Antillas Holandesas y hubo todo un movimiento, un vaivén, en el que nosotros no entrábamos ni salíamos porque no nos importaba, era un tema puramente de Banesto, y yo creo que Banesto tuvo que dar marcha atrás y por eso firmamos un acuerdo más sencillo. O sea, se autorizó la exportación de las acciones a la compañía holandesa, pero no se realizó este vaivén previsto.

Estoy mirando mis notas para continuar diciendo que creo que el acuerdo es importante y paso a contestar a la parte referente a la apreciación de la gestión de la compañía en nuestra experiencia. Se me ha preguntado si conocíamos el estado real de la compañía en el momento inicial del acuerdo. Le diré que real como lo conocemos hoy, no. Desde luego que si lo hubiéramos conocido así, no hubiéramos hecho el acuerdo o hubiera sido muy distinto, pero no creo que en este caso hubiéramos llegado al acuerdo. ¿Qué conocíamos? Lo que era público. O sea, las memorias, lo que nos indicaron los negociadores del otro lado, que era la Corporación o el propietario, no directamente la compañía, ese tipo de informaciones.

Se pidió a un comité internacional un peritaje sobre el valor de las propiedades de la compañía. Se tomó esta precaución, esto se hizo, y llegó el resultado en función de la información que se tenía —como se demostró después—, que no era la situación real de la compañía. Hemos entrado con un conocimiento de la situación patrimonial de la compañía, en su vida profesional, que no era el adecuado. Sabíamos que había puntos importantes que se podían considerar como un defecto de la compañía, como su sistema de subdirectores. La compañía había conservado —creo

que era la última en Europa y, desde luego, en Españaeste sistema que viene de la época en que los medios de comunicación no eran suyos y nombraban a los subdirectores, lo que tenía una importancia vital para la compañía porque no había otro medio de suplirles. Desde fuera y como profesional español, que es lo que soy en definitiva estoy en este mercado desde hace veinte años y de joven he trabajado aquí con mi grupo un par de años—, me parecía un obstáculo que no se podía solucionar por los extranjeros. A principios de 1991 leímos en la prensa que la compañía había comenzado a solucionar el tema de los subdirectores. Nos pareció una buena noticia: si lo hacen nos parece que es un paso positivo. Lo que nos extrañó —y de lo que nos enteramos después- fueron las condiciones en que hicieron estas negociaciones. Se compraron las carteras de esos señores a un precio que unos estimaron elevado y otros normal. Yo como profesional pienso que podía haber sido menor, pero lo peor no es el precio, que puede ser uno u otro en un momento determinado, lo peor es el problema de que esos señores en provincias y también en Madrid, donde había subdirectores, ocupaban a una cantidad importante de personal que en su inmensa mayoría, de la noche a la mañana, ha sido incorporado a la compañía sin tener los recursos —ya lo veremos después— para hacer frente a este coste suplementario. Esto agravó la situación de la compañía en lo que podían ser sus constantes vitales. Este es un factor importante que había que destacar.

Sobre los demás temas que hemos vivido en la compañía, se me ha preguntado sobre la calidad de la información cifrada que se recibía en el seno del consejo. Una de las primeras cosas de la que nos dimos cuenta —y consta en las actas del consejo-fue que esta información, tal cual, no permitía hacerse una idea de la situación de la compañía y de su evolución. No pensábamos que fuera de mala fe. Ha sido siguiendo una tradición antigua de la compañía, muy antigua, la costumbre de que, porque no eran profesionales como nosotros, se conformaban con unas cifras que a nosotros hoy en día no nos valen. Se me ha preguntado si habíamos conseguido un cambio. No lo conseguimos. Nos dimos cuenta bastante rápidamente de que la compañía estaba gastando su patrimonio, por decirlo en términos claros. Esa es la contestación sobre la gestión anterior de Banesto, de Mario Conde o anterior a él. Yo creo que hablamos del negocio dentro de la compañía, de cómo se llevaba. Cuando llegué a España, en el seno de mi grupo se calificaba a la compañía como el león dormido. ¿Qué quería decir esto? Que era una compañía potente, fuerte, como los leones que están ahí fuera, pero dormida, y que el día que se despertara habría que tenerlo en cuenta en todo el sector. Esta compañía vivía una vida un poco vegetativa, sobre la marcha, sin aportar ideas nuevas, durante muchos años. ¿Qué pasó? Mi explicación personal es que, aunque no estaba en los consejos para saber cuáles eran los motivos, en un momento saltó al gran público Mapfre, que había ido adelante. Yo creo que ése fue el motivo para lanzar el crecimiento en cifra de negocios de la compañía a toda costa. Esto ha sido fatal; porque el crecimiento se realizó en el ramo del automóvil que, como bien saben, es desastroso no sólo en España, aunque quizá más que en otros países debido a las derivas sufridas en los últimos años.

Profundizando más en este razonamiento, en el año 1988 el nuevo equipo de Banesto toma las riendas de la compañía. Me pregunta S. S. si se ha tratado el tema fundamental del negocio de la compañía. Yo pienso que no. ¿Podría hacerlo? Yo creo que sí. Prueba de ello es que ahora mi presidente central, cuando me acepta el programa de saneamiento que representa muchas inversiones en la compañía por Union Vie, me pide que en tres años vuelva a poner a flote la compañía, porque de momento se está hundiendo.

El señor Sánchez me ha preguntado si era cierta la pérdida de esos mil millones al año. Sí es cierto, se han perdido más de mil millones al año y ese ritmo no se corrige fácilmente. Las compañías de seguros reaccionan lentamente y en ese sentido la corrección de dicho problema implica inversiones, trabajo y constancia en el mismo, lo que Alberto de la Puente denominó aburrido, y es así. Es la vida cotidiana y lo tenemos presente.

Volviendo al tema inicial, yo creo que durante los seis años en que la compañía la dirigía el grupo Banesto, con Mario Conde, se podía haber gestionado de otra forma. Yo pienso que sí, pero ¿qué se ha hecho? Seguir con la tónica anterior, sin intervenir —a partir de la referencia que he hecho sobre los subdirectores— en la vida profesional del núcleo central de los profesionales de la compañía. Se pueden abordar dos cosas. La primera es la composición de los activos de la compañía. La compañía estaba muy cargada en inmuebles, tenía inversiones llamadas estratégicas en Banesto, etcétera. ¿Era esto adecuado? Yo no conozco la historia exacta, no la he vivido, pero por la experiencia que tengo y lo que yo creo que es útil cualquiera que sea el mercado —y los activos existentes son una constatación—, éstos no permitían a la compañía obtener los recursos financieros suficientes para compensar lo que llamamos pérdidas técnicas. Desgraciadamente el negocio del seguro normalmente produce pérdidas que se compensan con recursos financieros; recursos financieros que en años muy malos como los que se están viviendo actualmente en España y, también en otros países, implican realizar plusvalías. Por tanto, lo que sí se hizo fue vender activos para realizar plusvalías y permitir presentar cuentas adecuadas por parte de la compañía. Esto es todo lo que puedo decir en cuanto a la gestión.

Me han preguntado si había otra solución. Yo no lo sé, no lo puedo decir. Yo creo que la solución era mixta; es decir, combinar una acción enérgica en el terreno profesional, de modo que a lo largo de dos o tres años permitiera cambiar lo que yo llamo la constante vital de una compañía de seguros. En ese sentido, el señor De la Puente ha puesto en evidencia dos cosas importantísimas: una el coste de los siniestros, que al año supone casi el 85 por ciento de las primas; y luego los gastos generales de la compañía, que alcanzan casi el 43 por ciento al año. Con esto nos ponemos en el 135 por ciento y necesitamos aportar un 35 por ciento de recursos financieros a la cifra de negocio para poder compensarlo. Eso es imposible, puesto que en los mejores años una compañía tiene del 8 al 10 por

ciento de su cifra de negocio como recursos financieros y ahora, como la bolsa ha bajado, menos. Así pues, ya ven la problemática de la compañía.

Me han preguntado —luego podemos volver sobre esto si surgen otras preguntas— sobre la firma o no firma de las cuentas de 1992 por los representantes de AGF en el Consejo de Administración. Tengo que decirles que, realmente, al Consejo hemos llegado de una manera más operativa a partir de principios de 1992. Entramos, efectivamente, antes, a petición del señor Conde, pero como el acuerdo se firmó el 23 ó 28 de diciembre de 1991 —no lo recuerdo bien-, entramos de puntillas, dado que todavía había una situación frágil. A partir de enero de 1992 sí empezamos a ir al grano y entramos en el negocio central de la compañía. La primera cosa que fue evidente para nosotros, incluso aproximándonos desde fuera, ya que sólo teníamos algunos estados de cuentas, fue la relativa a las provisiones técnicas. Esa sí fue una apreciación puramente profesional; para un profesional era evidente que había una insuficiencia de provisiones en las cuentas de las compañías. Discutimos esto mucho tiempo, presentamos la situación según nuestra forma de ver en el Consejo y, finalmente, llegamos al momento de la formalización de cuentas del año 1992, lo que fue a principios de marzo de 1993. Se abrió entonces un Consejo, que se ultimó a finales de abril, del mes siguiente; es decir, que se estudió ampliamente. Sobre esta base, nosotros, como las cuentas no reflejaban fielmente el estado de la compañía, rechazamos firmar las cuentas; contrariamente a lo que se cree, no las hemos firmado más. Si ven ustedes la memoria de la compañía de 1992, verán que no hemos firmado las cuentas ni el informe de gestión.

¿Qué pasó? Tomamos una decisión muy severa y en la última sesión del Consejo, a finales de abril, intervinimos en el Consejo para pedir que se peritara por un órgano exterior, con datos, la situación, el estado de las provisiones de las compañías. Por supuesto, ese órgano exterior tenía que ser neutro; que no fuera de Banesto, de AGF, ni de La Unión y el Fénix. Esto se rechazó rotundamente; se nos dijo que allí había auditores suficientes y capaces para hacerlo. Tuvimos una discusión con los auditores y los auditores nos contestaron, creo que con cierta razón, que ellos, dado el grado de sensibilidad de este tipo de cálculo, no podían opinar sobre la veracidad de estas cifras, y, además, creo que tampoco era su responsabilidad.

Entonces, justo antes de la Junta General, a las diez de la mañana, tuvimos un Consejo que era decisivo, porque, según lo que se dijera allí dentro, participábamos o no en la Junta General. En este Consejo se habló de que la inspección de la Dirección General de Seguros había empezado y no a nuestra demanda, como se dijo en la prensa, pero sí provocada por los propios gestores de la compañía para tratar de cubrir el problema de la falta de cobertura de las provisiones ya que la propia Dirección General de Seguros había detectado cierta insuficiencia de provisiones.

Nosotros pedimos en ese Consejo que una parte de las reservas (la cantidad evidenciada en ese momento era de 1.300 millones), pedimos que 1.500 millones de los fondos propios de la compañía, de sus reservas, fueran dedicados

a este tema y que eso se declarara en la Junta General siguiente. El señor Conde aludió a ello de pasada, pero no con el énfasis que pretendíamos nosotros, si bien lo dijo en esa Junta General a la que asistimos y en la cual fuimos muy atacados por el anterior Consejero delegado achacándonos el estado de la compañía. Yo creo que no tenía mucha responsabilidad porque toda la discrepancia del público a nivel del Consejo no fue provocado por nuestras explicaciones, nunca, ya que es una actitud permanente del grupo no silenciar pero tampoco provocar polémica en estos temas. Esto en cuanto a la firma de este acuerdo.

Se me ha preguntado también sobre los contratos blindados, como suelen llamarse. Nosotros hemos descubierto esos contratos hace muy poco, tuvimos idea de que podían existir cuando emprendimos la segunda fase de negociación con Banesto, es decir, a partir de septiembre-octubre de 1993, pero como no teníamos una idea clara de ello lo que pretendimos fue incluir en el acuerdo una cláusula de garantía de pasivos ocultos, eligiendo como pasivos conjuntos posibles compromisos con directivos u otras personas de las compañías. Me preguntan mi opinión sobre si son altos o no. Yo vengo de un país donde no se paga a los mandos de la misma manera que se hace en España y me parecen fuertes porque las leyes francesas, cuando tratan de este tema, no son las mismas que las de este país donde incluso para el personal de la compañía las indemnizaciones son mucho más fuertes que en los demás países; es un hecho, y yo no puedo hacer nada contra ello. Hay constancia en toda la prensa casi todos los días de que existe este tipo de contrato porque es un hecho.

Respecto a la póliza de responsabilidad de los consejeros de Banesto he de decir que también la hemos descubierto casi cuando se rescindió. Yo podía olfatear que existía algo porque es normal en cualquier grupo proteger a sus consejeros; no sólo en el ámbito del seguro, en todos los sectores se protegen las posibles responsabilidades que pueden nacer de la gestión de un grupo o de una compañía con este tipo de pólizas, pólizas que, normalmente, tienen una cláusula que prohíbe divulgar su existencia, y es normal que así ocurra. Esa póliza fue rescindida creo que en agosto de 1993. No sé si los consejeros de Banesto conocían la situación del banco y de la compañía, pero tanto los informes del Banco de España como de la Dirección General de Seguros pueden aclarar esta pregunta más que yo.

En cuanto a la situación jurídica actual de este contrato puedo decirles que ha sido rescindido por la compañía y se ha recurrido contra esta decisión tanto a nivel de la Dirección General de Seguros, en el plano administrativo, como en el plano judicial español, y serán los jueces los que tendrán que decir si este contrato es válido o no lo es; no somos nosotros los que debemos decirlo sino que es la justicia la que debe hacerlo. ¿Qué pasará en este caso y qué compromiso corresponde a La Unión y el Fénix a partir de ese momento? Por su parte, si se declara que este contrato es válido, la validez será tanto para la compañía como para sus aseguradores, y en este caso la parte de compromiso que corresponde a La Unión y el Fénix es del orden de 50 millones de pesetas, o sea que el problema no es un pro-

blema real, porque la compañía puede perfectamente asumir esta situación, si los jueces así lo declaran.

Se me ha preguntado también sobre la acción social de la compañía; por qué hemos rechazado AGF (me ha sorprendido escuchar esto) esta acción de responsabilidad. Nosotros no hemos rechazado nada. De momento, la postura tomada ha sido adoptada en junta general, es decir, que hay dos cosas. Una, esencial, para mí primordial y prioritaria, que en esta situación de la compañía merece dedicarse a ella. Tal como está a principios del año que estamos viviendo, incluso durante un tiempo más largo, como el año que viene y, más aún, en 1996 esta compañía hay que tratar de que vuelva a flote y no se hunda. Esta es la prioridad absoluta. ¿Cómo se hará esto? Esto se hará a base de hombres que metimos en esto, equipos que están trabajando firmemente sobre el tema y con dinero que vamos a meter. ¿Qué cantidad de dinero? Esto interesa mucho a la prensa en general. Yo valoro que para 1994 y 1995 es del orden de 75.000 millones de pesetas lo que hay que inyectar. Esto posiblemente no será suficiente y habrá que hacer otros esfuerzos después. ¿De dónde vendrá este dinero? Una parte, de la venta de activos. ¿Cuál es el activo? Son las famosas filiales francesas. ¿Están en venta? Es un compromiso que hemos adquirido en junta general frente a la Dirección General de Seguros. ¿Será posible? Está en manos de los bancos para venderlas; si hay mercado o no hay mercado, no lo sé, pero, en último lugar, si no hay posibilidad de venderlo fuera, AGF ha asumido el compromiso de hacer frente al precio oportuno a este compromiso. O sea, probablemente, espero que no, pero tal vez tengamos que hacer frente a esta compra para inyectar dinero, sin contar que AGF, aparte de este esfuerzo más directo, ha hecho un esfuerzo indirecto aportando AGF Seguros, que era una compañía rica, con fondos propios amplios, con margen de solvencia, con exceso de provisiones y exceso de cobertura de estas provisiones. Eso es dinero de AGF que se ha aportado.

Entonces, esto quiere decir que nosotros realmente, creo que con razón, no nos consideramos responsables de la situación de la compañía, y el motivo de que fuéramos ahí dentro del Consejo creo que en definitiva, incluso si vamos a un juez, nos exonerará de cualquier responsabilidad. Entonces, lo que se ha decidido a nivel de la Junta general, presidida por Alberto de la Puente, me parece a mí más razonable. Lo esencial era esto, el plan de saneamiento, hacer el plan de rehabilitación pero sin descartar que luego podamos volver a plantear el tema de la responsabilidad, la responsabilidad de quien fuera. Hay un plazo legal de cuatro años para hacerlo y yo pienso que en los dos o tres años que vienen el esfuerzo en la compañía lo hemos hecho y podemos dedicarnos a eso.

Hay otros aspectos, como que esto tiene un coste enorme. Los expertos, que son los abogados de Estado, que saben de esto, estiman en más de mil millones el coste de una acción así. Entonces, no es ninguna frivolidad para la Compañía AGF meter dinero, pero el dinero necesario, no más, o sea que antes de arriesgar mil millones de pesetas o más de esa cantidad tendremos que plantearnos si realmente hay posibilidades de ganar cualquier pleito. En

otro caso no vale la pena porque sería echar mil millones más. Y mil millones es mucho dinero. Esta es la postura de AGF. No lo descartamos, pero vamos a profundizar en el tema.

Creo que había muchas más preguntas. No sé si de momento he respondido a todo o si falta por contestar alguna pregunta.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Piérart.

¿Grupos que desean un segundo turno? (Pausa.)

Ya saben que el procedimiento será pregunta y respuesta por parte del compareciente. Les ruego que sean muy breves y muy claros.

Señor Moreno.

El señor MORENO MONROVE: Quisiera agradecer al señor Piérart todas sus explicaciones. Creo que han sido muy amplias y han ilustrado gran parte de las cuestiones que han suscitado los distintos intervinientes, por supuesto, incluyéndome yo mismo como portavoz, en este momento, del Grupo Socialista. Por tanto, en primer lugar, agradecemos sus explicaciones.

En segundo lugar, quisiera expresarle nuestra satisfacción porque la compañía esté ya inmersa en un proceso de relanzamiento, de saneamiento y de salir a flote. Por supuesto, le animo, en nombre de mi grupo, a que tenga toda la energía posible para que eso sea así y, por supuesto, le deseo el mayor éxito en esta operación que sabemos es muy importante también para la estabilidad y la credibilidad del sector de seguros en este país.

Quiero formularle algunas preguntas muy concretas al hilo de su intervención.

El señor **PRESIDENTE:** Se ha acordado esta mañana en la reunión de la Mesa y portavoces de la Comisión que se haga la pregunta y a continuación la respuesta para que no se utilice un turno demasiado genérico. Cada portavoz en este turno hará su pregunta y el compareciente responderá en ese momento. Por eso les digo que las preguntas sean muy concretas, así como las respuestas.

El señor **MORENO MONROVE:** Entonces, voy a formular una pregunta muy concreta.

Parece bastante evidente por la intervención del señor Piérart que no conocía la situación real de la compañía en el momento que adopta sus primeros compromisos importantes, ya que si hubiese sido así probablemente no hubieran firmado o hubieran firmado un pacto distinto. Teniendo en cuenta que las negociaciones fueron llevadas a cabo por la alta dirección de Banesto, por tanto por el señor Mario Conde, suponemos que ha habido un proceso de ocultación importante y quisiéramos conocer la opinión del señor Piérart sobre esta materia.

El señor **PRESIDENTE DE AGF SEGUROS** (Piérart): Lo que voy a decir le va a chocar. Mi creencia personal es que nosotros no teníamos este conocimiento profundo. Ellos probablemente tenían un conocimiento mejor

que el nuestro, pero pienso que no tenían un conocimiento real y tan profundo como lo que ha evidenciado la Dirección General de Seguros.

No sé situar el nivel del «gap» entre uno y otro, pero había un «gap».

El señor MORENO MONROVE: Quisiéramos saber, señor Piérart, las razones por las que AGF decidió rescindir la póliza de la que hemos hablado a lo largo de la reunión de la Comisión. Independientemente de que la información que ha dado nos ilustra sobre su contenido y sobre la casuística normal de este tipo de operaciones, quisiera saber las razones por las que su empresa, su grupo, toma la decisión de rescindir la póliza.

El señor **PRESIDENTE DE AGF SEGUROS** (Piérart): No es una decisión de AGF. No estábamos en el poder, estábamos desbancados cuando se tomó la decisión. Fue el Consejo interventor quien tomó esta decisión en base a una discusión, como es normal, entre los interesados en la póliza. Yo lo hubiera hecho así.

El señor MORENO MONROVE: Una última pregunta para el señor Péirart: ¿considera normal participar como compañía de seguros en el capital de las compañías aseguradas? Dicho de otra manera: si el hecho de que formara parte de los pactos, tomar posiciones accionariales en la corporación industrial, al mismo tiempo que se tenían las primas de ese riesgo industrial, es una práctica ordinaria o podía formar parte de una estrategia global del grupo relacionada con elementos distintos de los típicamente aseguradores.

El señor **PRESIDENTE DE AGF SEGUROS** (Piérart): No sé si es normal o no. Lo que pretendía AGF es un acercamiento para efectuar una asociación real entre dos grandes grupos financieros europeos en un mercado como el español. En las negociaciones, siempre difíciles, nosotros teníamos unas exigencias y una de ellas ha sido ésta. Al principio pretendieron que entráramos en la corporación al 10 por ciento y al final nos hemos quedado a poco menos del 4 por ciento. Ese es un precio más a pagar, eso es evidente, y lo hemos aceptado. El argumento de si esto suponía consolidar la cartera de La Unión y el Fénix es flojo cuando veo lo que ha pasado en la corporación.

El señor **MORENO MONROVE**: Mi última pregunta, señor Presidente.

Por las explicaciones que ha dado, señor Piérart, debemos considerar que ustedes opinan que es alta o fuerte (no sé exactamente cuál es la palabra) la comisión pagada, teniendo en cuenta que ha hecho la explicación de dos interventores distintos, si la cifra que aparece en los medios de comunicación y en algunos documentos es la exacta. En cualquier caso, quisiera preguntarle su opinión sobre qué razones pueden operar para que se pueda pagar una cantidad de esas dimensiones, en el caso, por supuesto, de que estemos hablando de una cantidad real. El señor **PRESIDENTE DE AGF SEGUROS** (Piérart): Señor Diputado, es opinión personal que he expresado. Yo tengo en mi vida profesional tres, cuatro o cinco experiencias de este tipo de negociaciones. Lo que he visto siempre es discutir firmemente la comisión entre el banco intermediario y la compañía, que lo necesitaba para su actuación.

¿Cuáles son las razones? Hay que pedirlas a Banesto no a mí. Yo no lo sé. Nosotros hemos pagado a Paribas una comisión que estimamos normal.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Sanz tiene la palabra. Ya sabe el procedimiento.

El señor **SANZ PALACIO:** Me atendré a él, señor Presidente.

En primer lugar, quiero felicitarle, señor Piérart, por su magnífico castellano, por la colaboración que ha tenido y está teniendo con esta Comisión y por los esfuerzos que está haciendo para reflotar la compañía, así como la buena fe que ha tenido respecto a los anteriores gestores de Banesto.

En este punto, parece ser que la información que le facilitaban no era creíble y la primera pregunta es esta concreta: ¿Cuándo y cómo se dan cuenta ustedes de que la información que les dan no es la correcta y que se están dedicando a consumir patrimonio?

El señor **PRESIDENTE DE AGF SEGUROS** (Piérart): ¿Cuándo y cómo? Voy a empezar por el final. Nosotros nos damos cuenta de la realidad de la situación cuando disponemos de la inspección, muy bien hecha y muy profunda, de la Dirección General de Seguros; es decir en enero o febrero de este año.

Voy a tratar de describir lo que se hizo. Yo llegué a esta compañía, vi las cifras, la política de lo que se llama el núcleo del negocio —creo que lo llamó así Alberto de la Puente— y comprobé que no se tocaba el fondo del problema. Intenté ver la financiación de Finanzauto. Hay que tratar de segmentar para ir a la parte buena; estamos en una situación difícil y hay que hacer cosas. Enfrente no había nada. Estábamos al principio de las negociaciones, creyendo que el equipo directo de gestores de la compañía no querían o no podían llegar a un acuerdo, pero pensábamos que arriba había una real voluntad de hacer algo en común con nosotros. Para no entrar en polémicas, lo que hice fue pedir al presidente de la compañía autorización para hacer un estudio de la evolución, proyectar el resultado de la compañía de 1988 a 1993 y de sus perspectivas.

Se hizo ese estudio y ponía de relieve una cosa evidente: que no se corregía la situación de pérdidas de la compañía en ningún momento y que se acentuaban las pérdidas a largo plazo. Esta es una conclusión lógica. Es decir, cuando no hay pan para comer, no queda pan y se muere uno

Planteé el problema por primera vez en julio de 1992, después de solicitar el estudio. El estudio lo pedí a final de mayo de 1992, recuerdo que fue en Sevilla, en la Expo cuando pedí el estudio al presidente. A partir de ello, fí-

jense que los plazos han sido muy cortos, llegamos rápidamente al final del ejercicio y a la no firma de la cuenta siguiente.

El señor SANZ PALACIO: Una segunda pregunta en relación con este tema: usted acaba de decir, lo ha dicho anteriormente y lo ha repetido ahora, que el anterior equipo gestor no se dedicaba a gerenciar el negocio de la compañía y que no atacaba el núcleo profesional. Ustedes estando dentro del Consejo se daban cuenta de que se estaba utilizando la compañía para otros fines. ¿Es así?

El señor PRESIDENTE DE AGF SEGUROS (Piérart): No quiero decir exactamente esto. Lo que quiero decir es que a mí me parecía, lo estoy diciendo ahora, que para conducir la acción de responsabilidad social o urgente es ir ya al fondo. Entonces yo decía: señores han consumido ustedes en tantos años, tanto patrimonio, que eso sí se podía apreciar a través de las cuentas. Teníamos la creencia de que el patrimonio era mucho más fuerte de lo que quedó, en realidad, al final. No pienso que el patrimonio de la compañía se utilizó para traspasarlo a otro lado; pienso que sí se utilizó para tapar agujeros, los agujeros propios de la compañía. Se consumió la riqueza de la compañía. Seguramente esta compañía, no seguramente, es un hecho, ha sido proporcionalmente una de las más ricas de Europa.

¿Cuándo y dónde ha desaparecido? Creo que el sistema de vender activos no es responsabilidad solamente del equipo de 1988, es anterior, porque antes compensaba. Entonces había una situación de bonanza, un «boom» inmobiliario, pero eso se acabó y también con las perspectivas de agravación de la situación del núcleo del negocio de la compañía. No recuerdo exactamente las fechas, pero se podía predecir que esto se acababa en 1995, 1996 ó 1997 y ya no quedaba nada para compensar el resultado.

El señor SANZ PALACIO: Señor Piérart, en este orden de cosas, para terminar con este bloque y luego le haré unas peticiones concretas. Buena fe por su parte, poca información o información no adecuada —con palabras suyas— nos ha dicho que verá en el tiempo qué hace, respecto de la acción de responsabilidad, dentro del plazo legal que tiene para plantearla.

Cuando usted habla de profundizar en el tema de la acción de responsabilidad ¿no se estará refiriendo a que se están entablando negociaciones con el anterior equipo gestor? ¿Existen estas negociaciones? ¿Las ha habido en algún momento? ¿Cuál es su contenido?

El señor **PRESIDENTE DE AGF SEGUROS** (Piérart): Ninguna, en eso soy muy firme. Las gestiones fueron muy difíciles y al final (cuando hablo del final me refiero desde marzo de 1993), casi ni se reunía el Consejo. Se reunió el día de la Junta General, a primeros de agosto de 1993, creo que volvió a reunirse a finales de septiembre y nada más. Yo no iba allá. Iba sólo cuando era necesario, cuando había un Consejo y la sesión era muy tensa. No es-

tamos negociando esto, soy muy firme y muy contundente en este punto.

El señor **SANZ PALACIO**: En relación con el tema de las comisiones pagadas, usted ha dicho que el mandante era Paribas. ¿Es así por parte de ustedes?

El señor **PRESIDENTE DE AGF SEGUROS** (Piérart): Sí.

El señor **SANZ PALACIO:** En el caso de que esta Comisión lo considerara necesario ¿usted autorizaría a su mandante para que esta Comisión pudiera profundizar en el tema concreto de las comisiones pagadas?

El señor **PRESIDENTE DE AGF SEGUROS** (Piérart): No entiendo bien la pregunta.

El señor SANZ PALACIO: Perdón, señor Piérart. La pregunta es que normalmente, a veces los comparecientes que vienen se escudan en no contestar diciendo que su cliente no les autoriza, y es en relación con esta autorización sobre lo que yo le pregunto.

El señor PRESIDENTE DE AGF SEGUROS (Piérart): No. Nosotros hemos dado un mandato para una misión a Paribas, concertando con ellos previamente una comisión para este trabajo, y cuando hemos constatado que los términos de la misión habían sido cumplidos hemos pagado nuestra comisión a Paribas. Por otra parte, los precios son convenidos, en la forma que todo el mundo sabe, en dos etapas, a Banesto, que era el vendedor de las acciones de la corporación holandesa. Pero pedir a Paribas que intervenga frente a UBS —si entiendo bien la pregunta— no lo veo.

El señor SANZ PALACIO: Perdón, tal vez no me he explicado bien. Lo que le pregunto es que si usted tendría inconveniente en que Paribas, que era mandante suyo, compareciera ante esta Comisión y que libremente respondiera a las preguntas.

El señor **PRESIDENTE DE AGF SEGUROS** (Piérart): Yo no tendría inconveniente. Lo único que ocurre es que el hombre de Paribas que ha hecho esta negociación—que la bordó— ha dejado Paribas y ahora está en un banco en América. Veo difícil que los demás integrantes de Paribas puedan acudir a esta Comisión, porque él fue el hombre de la negociación.

El señor **SANZ PALACIO:** Repito una pregunta a la que no me ha contestado, seguramente por el exceso de cuestiones planteadas por todos los comparecientes. ¿Cree usted que la vinculación con Banesto ha sido una rémora para la sociedad que usted actualmente preside?

El señor **PRESIDENTE DE AGF SEGUROS** (Piérart): Es una pregunta muy difícil porque los lazos entre Banesto y La Unión y el Fénix son muy antiguos. Fueron

creados por el mismo grupo familiar, de origen español y luego francés. Es volver muy lejos en el tiempo para saber por qué se transformó la compañía, el león dormido como he dicho antes. Si la compañía hubiera seguido una dinámica normal con su potencia y su tamaño pienso que las cosas hubieran sido muy distintas, pero eso no ha ocurrido. ¿A quién hay que buscar para abordar esto? Es muy anterior a la llegada de Mario Conde y del grupo Banesto en 1988. Lo que sí he dicho es que a su llegada podrían haber hecho una cosa distinta a la que han hecho.

El señor SANZ PALACIO: Finalmente, le hago una petición que creo no está usted en estos momentos en condiciones de contestar pero nos gustaría que remitiera la respuesta por escrito a esta Comisión. Son las peticiones que le he hecho en relación con los pagos anuales, desde 1987 —repito, pagos anuales—, a cada uno de los consejeros, en concepto de dietas de Consejo de Administración o cualquier otro tipo de remuneración. En segundo lugar, sobre los gastos ocasionados por las mismas personas con motivo de viajes, actividades sociales y seguridad. Y, en tercer lugar, indicar por años los honorarios satisfechos a consultores nacionales o extranjeros, de carácter técnico, económico o jurídico, superiores a 10 millones de pesetas, separando los que son personas físicas o personas jurídicas.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE DE AGF SEGUROS** (Piérart): Le ruego que haga esta pregunta directamente a la compañía y yo se la plantearé al Consejo de Administración, porque algunos temas los veo muy difíciles de abordar. Indicar los honorarios internos sería volver muy atrás en la contabilidad y ya no están las mismas personas. Además, creo que es una decisión que hay que someter antes al Consejo de la compañía; yo soy un consejero más.

El señor **PRESIDENTE:** He de decir que esta última petición del señor Sanz corresponde a petición de documentación, que se puede hacer por vías normales, por vías ordinarias y que, evidentemente, la compañía responderá lo que entienda adecuado.

Tiene la palabra el señor Espasa, rogándole también mucha brevedad.

El señor ESPASA OLIVER: Sí, señor Presidente.

Señor Piérart, como mis compañeros, quiero felicitarle por su envidiable castellano y paso a concretar algunas preguntas sobre lo que usted nos ha respondido de forma amplia y creo que concluyente. Su primera respuesta ha sido la siguiente: AGF no era accionista directo de La Unión y el Fénix sino a través de esta corporación holandesa, y en la dilución correspondiente nos quedamos aproximadamente en un 24 por ciento. Después nos ha dicho: Cuando pasamos a tener una posición más amplia, los gestores de Banesto, que lo son también de La Unión y el Fénix, lo quieren hacer a través de unas compañías interpuestas, el vaivén que usted decía, de unas compañías antilla-

nas. Ustedes no quieren y, finalmente, parece que se descarta esta posibilidad. La pregunta es la siguiente: ¿estas compañías operaban en paraísos fiscales? ¿Por qué ustedes no están de acuerdo?

El señor PRESIDENTE DE AGF SEGUROS (Piérart): No he dicho que no estábamos de acuerdo. Nosotros descubrimos que, remitiéndonos a lo que conocíamos del texto redactado, había una novación. Estudiada esta novación con nuestros abogados concluimos que no nos concernía, que era una cosa propia de Banesto, y luego la propia Administración del Estado ha intervenido sobre este punto en particular. Mientras que al final se constituía la compañía holandesa y no se daba lo que estaba previsto, el 45 por ciento de ella, el resto no nos incumbía, no podíamos ni oponernos. Era una cosa interna del Banesto. Yo pienso que hubieran tenido que contar un poco más sobre sus intenciones, pero no estaban obligados a hacerlo.

El señor ESPASA OLIVER: Segunda pregunta o, más que pregunta, consideración. Usted dice que conocían poco la situación, los números; ya lo ha aclarado. No quiero que repita nada sobre eso porque ya está explicado, pero el 24 por ciento de accionariado en unas solas manos, es decir, AGF, en otra compañía, da, generalmente en lo que es la vida societaria, una posición de preeminencia muy importante que no se compadece con lo que usted nos está diciendo de esta falta de información y de este tardío conocimiento de la mala situación de Banesto. Quizá en seguros es distinto y la participación accionarial debe ser mucho más grande, pero en sociedades bancarias como la que estamos analizando un 5 por ciento de participación permite ser presidente de la compañía. Por tanto, un 24 por ciento de AGF daba para mucho en La Unión y el Fénix, ¿o no?

El señor **PRESIDENTE DE AGF SEGUROS** (Piérart): Repito que no tenemos la participación directa y, segundo, sobre todo, que lo que nos exigió la Administración, lo que exigió a los dos contratantes era que se quedara clarísimamente la mayoría del capital y la responsabilidad de la gestión de la compañía en manos de Banesto y cualquier transformación ulterior. Por otra parte, incluso si hubiéramos tenido el 24 por ciento en directo no creo que exista en el Derecho español el concepto de minoría de bloqueo, que es un argumento decisivo en el momento de hacer valer su potencia.

El señor **ESPASA OLIVER:** De acuerdo. Señor Piérart, usted nos ha dicho: el núcleo vital, las constantes vitales de La Unión y el Fénix no eran bien llevadas; dicho claramente: no sabían hacer seguros o no hacían bien seguros y, además —segunda afirmación suya—, no había suficiente liquidez financiera para hacer frente a los déficit técnicos que se producen en las compañías y, por tanto, había más pérdidas de las necesarias, puesto que las inversiones y desinversiones no estaban a punto para cubrir estos déficit técnicos. Mi conclusión es la siguiente: por

tanto, la gestión del patrimonio, las inversiones y desinversiones estaban encaminadas a otra cosa que no a la finalidad de la compañía que era seguros, es decir, ¿se puede afirmar o puede usted afirmar conmigo que estas inversiones y desinversiones se dedicaban a cumplir otros beneficios ajenos a la compañía, por ejemplo, a la Corporación Banesto?

El señor PRESIDENTE DE AGF SEGUROS (Piérart): Yo creo que no hay que ver las cosas exactamente así, porque la situación del patrimonio de la compañía es muy antigua; la participación en Banesto, por tomar este ejemplo, que es el más relevante, el que más llama la atención, yo creo que es de siempre. ¿Es normal que una compañía disponga de más de un 3 por ciento de un gran banco, con la rentabilidad que da? Yo creo que no. Con respecto al tamaño de esta compañía, no lo puedo decir, pero no es desde el consejo Banesto, es anterior. Lo que sí vimos nosotros y lo hemos declarado en consejo es que la composición del activo no era la adecuada y que había que arbitrar lo que estamos haciendo ahora, los activos, para transformar, por ejemplo, plusvalía latente en plusvalía real y bienes no aptos a cobertura en bienes aptos.

El señor **ESPASA OLIVER:** Para finalizar, señor Presidente, si no he entendido mal, usted nos ha dicho rotundamente que no firmaron y que no han firmado como accionistas minoritarios las cuentas de 1992. Le insisto, y perdone la insistencia, porque, si no me falla la memoria, yo creo recordar, en la montaña de papeles con los que hemos trabajado y debemos continuar trabajando, unos en los que su firma no está y otros en los que sí está, a no ser que me confunda con la firma de la junta general de accionistas. Le pido una aclaración sobre eso. Usted ha sido muy rotundo al decir: no firmamos y no hemos firmado hasta hoy, que lo dice usted. ¿Es así?

El señor **PRESIDENTE DE AGF SEGUROS** (Piérart): Señor Diputado, yo creo que el documento probatorio es coger la memoria del ejercicio 1992, que ha sido publicada por la junta general de junio de 1993, y aquí podrá comprobar que donde están nuestros nombres —el mío primero y luego el de los demás consejeros de AGF— hay rayas, en las dos partes, tanto en las cuentas como en los informes de gestión.

El señor **ESPASA OLIVER:** Una última precisión, señor Presidente. En la famosa póliza de los 10.000 millones, ha dicho que al final, en caso de que el fallo fuese de que debe abonarse para La Unión y el Fénix, ahora AGF, serían sólo 50 millones los que debería pagar. ¿Por qué? ¿Porque hay un sistema de reaseguros, supongo?

El señor **PRESIDENTE DE AGF SEGUROS** (Piérart): Como siempre.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Espasa; muchas gracias, señor Piérart.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

— DEL REPRESENTANTE DE ARTHUR ANDERSEN (GIMENEZ LAMBEA), PARA INFORMAR EN RE-LACION CON LA INVESTIGACION QUE ESTA REALIZANDO LA CAMARA SOBRE EL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número expediente 219/000384.)

El señor **PRESIDENTE:** Continuamos la sesión con la comparecencia del representante de Arthur Andersen, don Carlos Giménez Lambea, para informar en relación con la investigación que está realizando la Cámara sobre el Banco Español de Crédito, a petición del Grupo parlamentario Socialista.

Por el Grupo parlamentario Socialista y para exponer lo que estime conveniente en esta comparecencia, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO MONROVE: Quiero, en primer lugar, agradecer y dar la bienvenida al representante de Arthur Andersen en esta Comisión específica de seguimiento del tema de Banesto por la importancia que en estos procesos de crisis de grandes empresas tienen los informes de auditoría. Por lo tanto, espero que la aportación, información y opiniones que nos pueda dar sean clarificadoras para el desarrollo de los trabajos de esta Comisión en las próximas semanas.

Voy a formularle varias preguntas concretas en relación con la información de que dispone nuestro Grupo parlamentario sobre sus propios informes de auditoría en los últimos años y con lo que después han sido las conclusiones finales de este asunto y, al mismo tiempo, en relación con lo que fueron las intervenciones de la Dirección General de Seguros.

En primer lugar, la Dirección General de Seguros modificó de manera sustancial el informe de auditoría del ejercicio de 1992 de La Unión y el Fénix.

Quisiera que nos informara a esta Comisión sobre las razones de dichas modificaciones en relación con el acceso a la información y los requisitos legales en materia de auditoría.

Una segunda cuestión es la siguiente. La Comisión Nacional del Mercado de Valores requirió a La Unión y el Fénix, el 29 de mayo de 1992, para que subsanara las limitaciones que establecía el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 91, por considerar que el mencionado informe no cumplía íntegramente los requisitos legales en materia de auditoría. ¿Pudieron llevar ustedes a cabo todas las verificaciones necesarias para formarse una opinión completa sobre la razonabilidad de los estados financieros?

La tercera de las cuestiones es la siguiente. Según toda la información que tenemos de sus informes, las principales salvedades de los informes de auditoría de los ejercicios 89 y 90 estaban en relación con incertidumbres por posibles desviaciones negativas de siniestralidad en el ramo del automóvil y posibles contingencias fiscales en relación con primas únicas. Estas son básicamente las salvedades de sus informes en estos ejercicios. La pregunta de

nuestro Grupo parlamentario en relación con este tercer aspecto es básicamente la misma que sobre el segundo aspecto: si pudieron llevar ustedes a cabo todas las verificaciones necesarias para formarse una opinión completa sobre la razonabilidad, en este caso concreto de estas dos salvedades, que se convierten en lagunas, de un informe que termina sin ser completo como consecuencia de las propias salvedades y que se vienen repitiendo en la historia, con lo cual uno, desde el exterior, tiene la sensación general de que no se ha podido probablemente llegar al fondo de la información, y de ahí el sentido de esta tercera cuestión.

La cuarta cuestión es la siguiente. En su informe de auditoría al 31 de diciembre de 1993 ---por lo tanto, al final del final- recogen ustedes, en la nota número 20, un ajuste de 1.960 millones de pesetas que tiene su origen en el ajuste de la resolución de la Dirección General de Seguros, cuyo concepto es la depreciación de la participación de La Unión y el Fénix en Banesto, que, al 31 de diciembre de 1992, era de un 3,24 por ciento. En ese informe ustedes mismos indican la falta de información adecuada y existente al cierre del ejercicio de 1992 como la razón para establecer una salvedad por incertidumbre respecto del valor real de dicha participación. ¿Podría usted informar a esta Comisión sobre este asunto que a nosotros nos parece sustancial, en relación con el desarrollo de la crisis y sobre el resultado final de la crisis, como consecuencia de que lo que se está evidenciando cada día es la interrelación del Grupo completo como una de las causas motores de lo que hoy estamos analizando aquí como una gravísima crisis de Banesto y, por lo tanto, del sistema financiero?

En quinto lugar, en su informe de auditoría de los años 1990 y 1991 sobre Costa Canaria de Veneguera, S. A., participada mayoritariamente por La Unión y el Fénix, ustedes hacen un informe, con una sola salvedad en relación con actos de inspección por contribución territorial urbana desde 1985, por un valor de 130 millones de pesetas. Esta es la única salvedad que nosotros hemos encontrado en ese informe de auditoría que ustedes han realizado sobre esta compañía. Sin embargo, el asunto de Costa Canaria es tan solemne, tan espectacular, tan importante y que forma parte del centro de la crisis de este asunto que estamos analizando, que nos ha parecido que había una situación, cuanto menos, difícil de apreciar en el informe de auditoría que conocemos, firmado por ustedes, en relación con esta empresa. La valoración de los terrenos difiere de manera notable a lo largo del tiempo —ésta es la información de que disponemos—, sin que parezca que este aspecto —que se supone sustancial en el activo de Costa Veneguera- aparezca en la auditoría.

Posteriormente —y ya en relación con los informes de auditoría de La Unión y el Fénix— aparece un beneficio de 3.288 millones de pesetas por la venta del 49,1 por ciento de Costa Canaria, basado en la inexistencia de compromiso en recompra que después se demostró su existencia. ¿Puede usted darnos su opinión sobre esta operación y la venta a Reve Holding del 49,81 por ciento de El Fénix Español en relación con los beneficios transitorios para La Unión y el Fénix y las pérdidas posteriores que, una vez ajustadas, a 31 de diciembre de 1993, les hacen a ustedes

decir que La Unión y el Fénix se encuentra en causa legal de disolución?

Finalmente nos gustaría conocer su opinión profesional sobre la póliza de seguros de responsabilidad civil de los administradores y directivos por los daños causados a terceros, suscrita al 14 de agosto de 1993, con un capital asegurado de 10.000 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa**.)

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ PALACIO:** Muchas gracias, señor Giménez Lambea por venir a esta Comisión sobre la intervención de Banesto.

Arthur Andersen se ha visto envuelta en otros importantes errores cometidos en las auditorías realizadas y por las que ha recibido una amonestación pública, como es el caso del Banco Europeo de Finanzas. Actualmente se encuentra en fase de estudio, por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la auditoría realizada por la firma a la que usted pertenece sobre La Unión y el Fénix y la Corporación Banesto. Parece, por tanto, que los errores no son la excepción en Arthur Andersen y, por supuesto, esta empresa no es la única que no ha detectado la verdadera situación patrimonial de las sociedades que auditaban, causando un grave perjuicio a terceros que actuaban de buena fe.

Nuestro Grupo quiere aprovechar su comparecencia ante esta Comisión para pedirle que explique cómo se han podido producir tantos fallos en las auditorías realizadas por una empresa del prestigio y con los medios técnicos y humanos con que cuenta Arthur Andersen.

El señor **PRESIDE**: **FE:** He de decir que estamos tratando un caso muy concreto; no se trata de ninguna cuestión respecto con la auditora, sino de la auditoría de Arthur Andersen en relación con La Unión y el Fénix, sociedad del grupo Banesto. Lo demás no es objeto de la Comisión.

El señor SANZ PALACIO: Es cierto que la responsabilidad del auditor no es dar su opinión acerca de la viabilidad de la sociedad auditada o de sus perspectivas de futuro, aunque sí lo es el detectar situaciones anómalas que indiquen que las cuentas presentadas por la sociedad no reflejan fielmente su situación patrimonial, y hablaba en este sentido.

En la comparecencia del señor Bolufer señalábamos que los problemas planteados con las auditorías a Banesto, a la Corporación Industrial y Financiera y a otras sociedades vinculadas, había que encuadrarlos dentro de un debate más amplio para, desde la postura constructiva que venimos manteniendo, discutir sobre cuestiones como el papel que tienen asignados los auditores en nuestro sistema económico y ver hasta qué punto cumplen su función. En este sentido, señor Giménez Lambea, quisiera que usted nos ofreciera su punto de vista sobre las preguntas que le hice al Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas: ¿Qué utilidad tienen? ¿Para qué sir-

ven las auditoras y hasta qué punto cumplen con el papel que se les ha asignado en nuestro sistema económico? Es evidente que se producen fallos, algunos de ellos muy importantes, ¿se deben estos fallos a que los auditores no desarrollan su actividad en un marco legal adecuado o a que la peculiar relación que mantienen con los sujetos a los que en cierto modo fiscalizan les estimula a actuar al margen de tales normas?

Quizá usted pueda ofrecernos su punto de vista sobre las normas vigentes y sobre la oportunidad o no de llevar a cabo una revisión y en qué sentido habría de realizarse.

Finalmente, señor Presidente, nos gustaría que usted nos hiciera, como auditor de estas compañías, la valoración de la calidad de la información que recibía y la fiabilidad entre lo que les decían y lo que ha resultado. ¿Ustedes veían el agujero que había, lo intuían o les cogió por sorpresa? ¿Cuándo y cómo se enteraron?

Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Antes de que intervenga el señor Espasa he de decir que el compareciente sólo está en esta Comisión para informarnos sobre aquello que tiene que ver con la auditoría a La Unión y el Fénix como sociedad del grupo Banesto y, por tanto, es libre de responder a esas consideraciones generales que ha hecho el señor Sanz.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER:** Señor Giménez Lambea, yo me siento identificado con las preguntas específicas que le han hecho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra y ni que decir tiene que si usted hace alguna consideración sobre los temas más genéricos que planteaba el señor Sanz este Diputado, y seguro que la Comisión también, las oirá con interés, aunque está en su mano el opinar sobre estas cuestiones; la Comisión ha tenido otras sesiones en las que ya ha debatido y opinado sobre las mismas. Por tanto, sólo voy a precisar un poco más tres aspectos de lo que ya ha sido preguntado.

En primer lugar, me gustaría que fuese usted lo más explícito posible al señalarnos las facilidades o no facilidades que ustedes tenían como compañía auditora para llegar a las conclusiones a las que llegaban. Es decir, ¿su trabajo era cómodo, habitual, sin problemas, o era frecuente tener dificultad de acceso a la información para llegar a formular o no las salvedades? Porque en su caso al menos había salvedades, y aquí hemos visto otras compañías auditoras que han auditado sin ninguna salvedad lo que después han sido clamorosos quebrantos. En su caso, insisto, como hemos visto en la comparecencia anterior y ya sabíamos, determinados consejeros no firman unas cuentas según su criterio, y seguro que un elemento de la formación de ese criterio es la presencia de salvedades.

Por tanto, ¿les es fácil a ustedes la auditoría de La Unión y el Fénix? ¿Reciben toda la información que demandan? Si no la reciben, ¿recurren ustedes, como prevé la ley, al ICAC para señalar que tienen problemas, que tienen dificultades y que no están seguros de estar haciendo

una buena labor de auditoría puesto que no tienen todos los elementos?

-7938 -

Sus dos salvedades -me refiero a lo más reciente, sobre todo a 1991-1992, primas únicas o provisiones póliza a póliza— no están cuantificadas. Aquí seguramente le podría mostrar mi ignorancia. ¿Es imprescindible cuantificarlas o pueden ustedes simplemente enunciarlas y no es necesario cuantificarlas?, ¿o es buena práctica en su profesión, cuando se hace una salvedad, al menos añadirle una aproximación cuantificada? Digo esto porque el señor De la Puente señalaba que, de haber habido cuantificación, la situación hubiese sido muy distinta, pero como no conozco a fondo este tema, le pido una ilustración sobre esta cuestión.

Estas son las dos precisiones que quería hacer, abundando en lo que han sido las preguntas de los dos anteriores comisionados, con las que me siento identificado y, por tanto, atenderé gustosamente sus respuestas.

El señor PRESIDENTE: Para responder a las cuestiones que le han sido planteadas, tiene la palabra el señor Giménez Lambea, a quien quiero agradecerle, en nombre de la Mesa, su presencia en la Comisión.

El señor REPRESENTANTE DE ARTHUR AN-DERSEN (Giménez Lambea): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar, me gustaría pedirles disculpas porque, como ustedes saben, por razones y motivos profesionales estaba de viaje cuando me invitaron a comparecer ante esta Comisión el pasado día 27 de junio y, lamentablemente, no pude acudir a la misma. Gracias por haberme invitado nuevamente y tener la oportunidad de poder contestar a las preguntas que me han hecho. Lo que sí quisiera decirles es que, como ustedes conocen, dentro de nuestra ética profesional estamos sujetos a determinadas circunstancias que en un momento dado me pueden llevar à no poder contestar a algún tema; en cualquier caso, voy a tratar de responder con la mayor amplitud, claridad y transparencia a todos y cada uno de ellos.

Antes de entrar en materia como tal, sí me gustaría hacer una pequeña introducción y decirles que el marco de actuación de trabajo en el que se mueve un auditor son las normas de auditoría y los principios de contabilidad generalmente aceptados que están aprobados y publicados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Las pruebas de auditoría que efectuamos se basan en pruebas selectivas de registros contables, de transacciones y de documentos en aspectos tales como solicitud de confirmación de saldos a terceros, inspección física de activos, solicitud de tasaciones a expertos independientes homologados por los organismos competentes e inscritos en los registros correspondientes, lecturas de cartas de actas de reuniones de juntas y de consejos, solicitud a la Dirección, al final de la auditoría, de lo que se denomina en términos técnicos una carta de manifestación, que es donde, de alguna manera, lo que se pide es que nos confirmen que todos los documentos o toda la información que existe en la compañía la han puesto a nuestra disposición y que no hay ningún otro tipo de acuerdo o de compromiso de carácter verbal o escrito que contenga cláusulas o aspectos de determinada naturaleza de la cual no se nos haya informado, etcétera. Por último, como procedimiento, lo que se hace es un análisis del control interno de cada entidad, cuyo único objeto es establecer el alcance de las pruebas de auditoría que les acabo de comentar.

El informe de auditoría —y esto es importante— tiene por objeto, como ustedes conocen, establecer o dar una opinión profesional sobre si las cuentas anuales auditadas que han sido formuladas por los administradores de cada sociedad representan la imagen fiel de la situación financiera del patrimonio y resultado de las operaciones de la entidad auditada de que se trate, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En este sentido, aunque luego volveré a lo que usted me ha preguntado, y por no remitirme tampoco muchos años atrás, lo que sí le diría es que, como ustedes conocen, nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 1992 contiene significativas e importantes salvedades que, como alguno de ustedes ha dicho, unas están cuantificadas y otras no lo están. Las tres salvedades hacen básicamente referencia a la insuficiencia de la provisión técnica para prestaciones registradas por la compañía al cierre del ejercicio 1992, a la existencia de un acta levantada por la Inspección de Hacienda por primas únicas que no se encontraba provisionada en los registros contables de la compañía, y otra referente a la valoración de las acciones de Banesto.

A la pregunta que me han efectuado sobre por qué hay algunas que están cuantificadas y otras no lo están, lo que sí le voy a decir —luego si quiere se lo explico con más detalle— es que las propias normas publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que, como he dicho antes, son sobre las que basamos el trabajo en nuestra profesión, cuando hablan de salvedades contemplan la existencia de tres tipos, que son las salvedades cuantificadas, que, como su propio nombre indica, son aquellas en las que se ha podido llegar, porque es un tema concreto y objetivo, a determinar la cuantificación de cuál es el problema; las salvedades por incertidumbres, que son aquellas en las que de los estudios realizados y de las pruebas de auditoría efectuadas se llega a la conclusión de que existe un problema, pero por determinadas razones hay incertidumbre también, como su propio nombre indica, para poder llegar a la conclusión de qué cifra es de la que estamos hablando en ese determinado problema, y, luego, limitaciones al alcance, que son aquellas salvedades que normalmente se tienen que poner cuando hay alguna documentación que se ha solicitado, y que por uno o por otro motivo la compañía no te la proporciona.

En relación con esto ---ya voy respondiendo sobre la marcha a algunas de las preguntas que me ha efectuado el señor Moreno—, si se comparan estas salvedades, que, vuelvo a repetir, han sido muy significativas, con el resultado de la Inspección efectuada a La Unión y el Fénix por la Dirección General de Seguros en relación con la auditoría del ejercicio 1992, lo que sí tengo que decirles es que más del 60 por ciento de la cifra que aparece cuantificada por la Dirección General de Seguros en su inspección se corresponde exactamente con algunas salvedades de las

que tenemos nosotros en este informe de auditoría, y las restantes obedecen fundamentalmente a dos temas, de las cuales unas son discrepancias de criterio entre la Dirección General de Seguros y Arthur Andersen, que ya hemos comentado con ellos totalmente, a consecuencia de no estar de acuerdo con ellos en el informe referido a la auditoría del ejercicio 1993, y que aparecen, en concreto, en el punto 6 de dicho informe de auditoría de 1993, como ustedes ya habrán leído. Después hay un grupo que son diferencias de valoración de determinados activos como consecuencia de que, paralelamente a las valoraciones de esos activos efectuadas por los servicios técnicos de la Dirección General de Seguros, hay tasaciones efectuadas por expertos independientes que, como les he comentado en mi introducción, están debidamente inscritos y homologados en el registro del Ministerio de Economía y Hacienda. Esas valoraciones de activos que dan, en comparación con las de los servicios técnicos de la Dirección General de Seguros, son distintas, y, evidentemente, nosotros somos auditores, no somos expertos tasadores independientes, por lo que, de alguna manera, nos basamos, como parte de nuestras pruebas de auditoría, en las valoraciones existentes en cada momento de esos activos por parte, insisto, de los expertos independientes.

Después de haber hecho esa salvedad, y contestando al señor Sanz, sinceramente, tengo que decirle que estoy un poco —no sé si es la palabra— sorprendido, porque en realidad no me parece justo el comentario que ha efectuado sobre el informe de La Unión y el Fenix, puesto que, como acabamos de ver y de explicar, las salvedades creo que son suficientemente significativas por sí solas, no solamente las de los años 1992 ó 1993, sino que desde el año 1989 en que venimos auditando esta compañía, informe tras informe se pone de manifiesto la existencia de importantes salvedades.

A este respecto hay otra cuestión que también me gustaría señalar, y es que pienso que cuando se habla de una auditoría normalmente todo el mundo piensa que lo que hay que leer son las dos, tres o cinco hojitas, dependiendo del volumen, de lo que se llama técnicamente el informe de auditoría, que es lo que al final firma el socio responsable de cada uno de los trabajos. Como bien se dice en el párrafo de opinión y en el párrafo de alcance de ese informe de auditoría, nos estamos refiriendo a las cuentas anuales que son formuladas por los administradores, y aprovecho para decir que, también en contra de alguna mala interpretación que ha aparecido en algún momento en el periódico, no aprobadas por nosotros, puesto que la función del auditor o la responsabilidad que le marca la ley no es aprobar o desaprobar cuentas anuales. Esa es una responsabilidad que la ley le marca a la junta general de accionistas, una vez que los administradores le han presentado a su aprobación las cuentas anuales, que, como ya he dicho en repetidas ocasiones, son quienes las formulan.

Por eso digo que, sinceramente, no me parece justo su comentario, porque creo que entre las salvedades de los informes de auditoría y la lectura detenida del contenido de las cuentas anuales, están reflejadas, creo que con muchísima claridad, todas y cada una de las operaciones que se pueden considerar como relevantes que se han producido en La Unión y el Fénix, con lo cual, además, se está cumpliendo uno de los principios básicos que marca incluso en su introducción el Plan General de Contabilidad cuando habla de imagen fiel, y es precisamente la referencia que hace a que la información que se presente sea relevante.

Perdónenme si hago algún tipo de interrupción, pero es para seguir contestando.

Ligando con las salvedades de las que acabamos de hablar del informe de auditoría del año 1992, el señor Moreno me ha preguntado sobre una provisión por depreciación de acciones de Banesto que, por importe de 1.960 millones de pesetas, venía en la nota 20 de las cuentas anuales del ejercicio de 1993. Como ustedes saben, y como les acabo de comentar, en nuestra auditoría del ejercicio de 1992 poníamos una salvedad por la valoración de acciones de Banesto. El motivo de poner esta salvedad se lo voy a explicar fácilmente.

En primer lugar, quisiera hacerles una aclaración, que es la siguiente, y es que, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, la valoración de unas acciones cotizadas en Bolsa, como es el caso de las de Banesto, que tenían carácter de inversión permanente, como en principio tenían las de Banesto, y en las que existe un porcentaje de participación superior al 3 por ciento, el criterio de valoración es el coste de adquisición o valor de realización al cierre del ejercicio, el que sea menor de los dos, entendiendo por valor de realización, como dice el Plan General de Contabilidad, el que se desprende de la evolución de los fondos propios.

Este fue el criterio que utilizaron los administradores de La Unión y el Fénix cuando formularon las cuentas del ejercicio de 1992, si bien a nosotros lo que nos ocurrió fue que de la lectura de la Memoria publicada por Banesto referida a la auditoría del ejercicio de 1992, se ponen de manifiesto determinados aspectos o determinados problemas, alguno de los cuales está sin cuantificar, con lo cual, al no poder conocer cuál era el déficit patrimonial de Banesto, optamos por tomar una salvedad.

En relación con la operación de Costa Canaria de Veneguera, les voy a hacer una especie de sinopsis de toda la cronología, de cómo se ha producido la operación.

Como ustedes saben, Costa Canaria de Veneguera es propietaria de un terreno de 3.500 hectáreas, de las que 3.000 son parque natural, 200 suelo apto para urbanizar y 300 suelo rústico residual. Al 31 de diciembre de 1989, y creo que así voy contestando desde la fecha en que me han ido preguntando las operaciones, La Unión y el Fénix tenía el 99,10 por ciento de Costa Canaria de Veneguera, con un coste en libros de 3.308 millones de pesetas. El 28 de diciembre de 1990, La Unión y el Fénix vendió el 49,1 por ciento de Costa Canaria de Veneguera a Inmobiliaria Urbis por 4.517 millones de pesetas, registrando un beneficio de 2.878 millones de pesetas. En pago de esta operación recibió un pagaré de Inmobiliaria Urbis por 5.308 millones de pesetas, con vencimiento el 28 de febrero de 1992.

Tengo que decirles que, del examen de la documentación que soportaba esta operación y de las restantes pruebas de auditoría que efectuamos, no se puso de manifiesto que no se tratase de una venta en firme. A este respecto quisiera decirles dos cosas que soportaban esto: una, recordar que en esa fecha Inmobiliaria Urbis no pertenecía al grupo Banesto y que adicionalmente existía una tasación de un experto independiente de los inscritos y homologados en el Ministerio de Economía y Hacienda, y, por tanto, afectados por la normativa para poderse basar en ellos, en donde fijaba que el valor del terreno ascendía a 9.000 millones de pesetas, por lo que el precio de venta coincidía prácticamente con el valor sustancial de Costa Canaria de Veneguera en aquel momento.

El 19 de noviembre de 1991, Inmobiliaria Urbis vende a La Unión y el Fénix el 49,1 por ciento de Costa Canaria previamente adquirido por un precio de compra similar al de venta. El 31 de diciembre de 1991 se vende el 49 por ciento de Costa Canaria a Corporació Financiera Grup por 6.860 millones de pesetas. El pago de esta operación está documentado en un pagaré con vencimiento 23 de febrero de 1992, que fue cobrado por La Unión y el Fénix a su vencimiento. El beneficio en realización que se dio fue de 3.288 millones de pesetas.

El 11 de marzo de 1992, Corporació Financiera Grup vende esta participación a Moveto Industries Limited por 6.870 millones de pesetas.

Como ustedes ven, hasta este momento, de la documentación examinada en relación con las distintas operaciones de compraventa de las acciones de Costa Canaria de Veneguera no se desprende la existencia de ningún hecho que pueda o parezca justificar como incorrecta la contabilización hecha por estas operaciones durante estos ejercicios, motivo por el cual no dimos ningún tipo de salvedad en la auditoría de los ejercicios 1990, 1991 y 1992.

Es el 21 de febrero de 1994 —ya ya estamos hablando de la auditoría referida a las cuentas anuales del ejercicio de 1993— cuando los nuevos administradores recibieron un requerimiento notarial de Moveto Industries, que es la última compañía que adquirió las acciones de Costa Canaria de Veneguera, en donde se les notificaba que, en virtud de un contrato firmado el 11 de marzo de 1992, procedería a ejercitar la acción de venta que del 49 por ciento tenía frente a una tercera sociedad dependiente de La Unión y el Fénix, a no ser que la misma La Unión y el Fénix ejercitase la opción de compra que tenía sobre dichos títulos. Según se indica en nuestro informe referido a la auditoría del ejercicio 1993, nunca en ejercicios anteriores se nos había proporcionado ni habíamos tenido evidencia de la existencia de estos contratos. De hecho, y si quieren para mayor abundamiento, les voy a leer literalmente lo que poníamos en el informe de la auditoría a este respecto, que después de hacer una introdución dice: De acuerdo con el contrato de compraventa intervenido por corredor de comercio, y con la carta de manifestación de la dirección correspondiente a las auditorías de las cuentas anuales de los ejercicios de 1992 y 1991 que se nos entregaron firmadas con fecha 5 de mayo de 1993 y 3 de abril de 1992, respectivamente, no existía ningún compromiso de recompra. Adicionalmente, nunca en ejercicios anteriores se nos proporcionó ni obtuvimos evidencia de la existencia de compromisos de esta naturaleza. No obstante lo anterior, el 21 de febrero de 1994 los actuales administradores de la compañía recibieron un requerimiento notarial de Moveto Industries Limited en el que se notificaba que en virtud de un contrato suscrito el 11 de marzo de 1992 procedería a ejercitar la opción de venta que del mencionado 49 por ciento de Costa Canaria de Veneguera tenía frente a una tercera sociedad, también dependiente de la compañía, en el caso de que ésta no ejercitase la opción de compra que tenía sobre dichos títulos, mediante contrato de la misma fecha suscrito entre la compañía y Moveto Industries Limited.

Finalmente, el 18 de marzo de 1994, y una vez recibido este requerimiento notarial, los administradores que habían sido nombrados por la Dirección General de Seguros decidieron ejercitar la opción de compra por un importe de 8.930 millones de pesetas y registraron una pérdida de 7.480 millones de pesetas.

Como también ustedes habrán visto en el informe de auditoría, nosotros, como consecuencia de esta operación de recompra, tenemos una salvedad en nuestro informe de auditoría del año 1993, que se la voy a explicar para una mayor clarificación del tema y que tiene relación con motivos similares a los de las discrepancias de valoración que les había comentado antes, al hablar de las diferencias entre las salvedades del informe de auditoría y la inspección realizada por la Dirección General de Seguros. Es decir, la pérdida de 7.480 millones de pesetas que se registra es consecuencia de comparar el precio pagado en el ejercicio de la opción de compra, 8.930 millones de pesetas, con el valor teórico contable de la sociedad Costa Canaria de Veneguera al 31 de diciembre de 1993, en el que se utiliza, para determinar ese valor teórico contable, la tasación que efectúan los servicios técnicos de la Dirección General de Seguros por un importe aproximado de 2.600 millones de pesetas. Lo que ocurre es que existe otra tasación del mismo terreno del mes de abril de 1994, efectuada por otro o por el mismo experto independiente que había valorado en la ocasión anterior y que, por consiguiente, seguía autorizado o inscrito en el registro del Ministerio de Economía y Hacienda, donde la valoración que le daba a este mismo terreno eran seis mil millones de pesetas en lugar de los 2.600 millones de pesetas que habían determinado los servicios técnicos anteriormente indicados.

Adicionalmente, como también mencionamos en el informe de auditoría y en las cuentas anuales del ejercicio 1993 de La Unión y el Fénix, en el acuerdo del 2 de marzo de 1994, que firmaron accionistas de La Unión y el Fénix y otros representantes, se establece que en los quince días siguientes al de la inscripción registral de la fusión que se ha aprobado recientemente, La Unión y el Fénix tendrá la opción de vender al grupo Banesto el cien por cien de Costa Canaria de Veneguera por tres mil millones de pesetas, importe que también varía, si bien no con mucha diferencia, con el coste por el que finalmente figuran registrados en libros la participación de Costa Canaria de Veneguera al 31 de diciembre de 1993.

En relación con la operación de El Fénix Español les voy a hacer una especie de cronología similar a la de Costa Canaria de Veneguera. El 30 de diciembre de 1992 (y por eso le decía antes que es también muy importante leer las

memorias cuando se quiere interpretar un informe de auditoría, porque todo esto está literalmente puesto como tal en las memorias de los ejercicios correspondientes), La Unión y el Fénix concede a El Fénix Español una operación de compra, no transferible a terceros, sobre el 49 por ciento de L'Union et le Phénix Espagnol, que, como ustedes saben, es una filial francesa dependiente de La Unión y el Fénix español. El precio de la opción de compra, que era ejercitable hasta el 31 de diciembre de 1993, se fija en un millón de pesetas y el precio de venta en 9.050 millones de pesetas más intereses. El mismo 30 de diciembre de 1992, La Unión y el Fénix vende el 49,81 por ciento de El Fénix Español a Reve Holding y el uno por ciento a Marenma, por 7.083 millones de pesetas, dando lugar al registro de un beneficio de 6.978 millones de pesetas. Este importe fue pagado en efectivo a La Unión y el Fénix en dos plazos, un 50 por ciento el 30 de diciembre de 1992 y el otro 50 por ciento el 30 de junio de 1993. Por consiguiente, del examen de la documentación que soportaba estas operaciones y de las restantes pruebas de auditoría efectuadas no se puso de manifiesto que no se tratase de una venta en firme. El 30 de diciembre de 1992, Reve y Marenma conceden a La Unión y el Fénix una opción de compra sobre estos porcentajes, también ejercitable hasta el 31 de diciembre de 1993, fijando el precio de las opciones en 80 millones de pesetas y el precio de compra de los títulos en 7.083 millones de pesetas más intereses. El 3 de agosto de 1993, Marenma vende el uno por ciento que tenía a Reve Holding, con lo cual a partir de ese momento Reve Holding se queda ya con el 50,1 por ciento. El 29 de diciembre de 1993 La Unión y el Fénix y El Fénix Español prorrogan la opción de compra sobre el 49 por ciento de L'Union et le Phénix Espagnol hasta el 31 de diciembre de 1996, fijando el precio en 10.167 millones de pesetas. Y también el 29 de diciembre de 1993 La Unión y el Fénix y Reve prorrogan el ejercicio de la opción de compra sobre el 50,81 por ciento de El Fénix Español hasta el 31 de diciembre de 1996, fijando el precio en 7.000 millones de pesetas.

Por tanto, es en el acuerdo firmado el 2 de marzo de 1994, al que anteriormente he hecho referencia, cuando se establece la obligatoriedad de ejercitar la opción de compra dentro de los 15 días siguientes a que se lleve a cabo la inscripción registral de la fusión, por un importe de 7.000 millones de pesetas. En nuestro informe de auditoría —como ustedes han visto— ponemos una salvedad debido a que, en el caso de que finalmente se ejercitase la opción de compra, por lo comentado anteriormente, parece desprenderse que al final realmente se trataba de una operación de financiación y no de una venta en firme, con lo cual, lógicamente, habría que registrar contablemente una minusvalía equivalente al beneficio que se dio en su día. Pero, como también decimos en nuestro informe de auditoría del año 1993, esta minusvalía o esta pérdida lo sería simplemente a efectos contables, porque el ejercicio de la opción de compra haría recuperar el derecho sobre la plusvalía latente que tienen estas filiales francesas y que tal y como se desprende de la propia memoria incluida en las cuentas anuales son bastante significativas, puesto que —como ustedes podrán ver, comparando— se habla de que existen 20.474 millones de pesetas (estoy hablando de inversiones materiales que en terminología de seguros es el equivalente a bienes inmuebles) a nivel individual y 48.083 millones de pesetas a nivel grupo.

Por último, en relación con la pregunta formulada por el señor Moreno en cuanto a la póliza de responsabilidad civil, lo más que puedo decirle es exactamente lo mismo que decíamos en el informe de auditoría del ejercicio de 1993. Como ustedes bien saben, es una póliza que se firmó con fecha de efecto el 14 de agosto de 1993, que estaba cubriendo un riesgo de 10.000 millones de pesetas, que estaba dividida en una serie de tramos y que estaba reasegurada en un 95 por ciento, con lo cual, en un principio, lo que se desprende de la póliza como tal es que el riesgo máximo que correría La Unión y el Fénix en el caso de tener que hacer frente a algún tipo de quebranto sería de 50 millones de pesetas. El hecho de que aparezca en nuestro informe de auditoría se debe a que ha habido determinadas reacciones entre las reaseguradoras, con lo cual se han planteado si en el caso de que hubiera algún tipo de defecto de cualquier característica sería conveniente o no aceptar o rechazar cualquier siniestro que viniera contra esta póliza. Lo cierto es que poco más puedo comentarle sobre esta póliza porque, salvo las últimas noticias aparecidas en prensa, poco más sé.

Después de repasar las preguntas que tengo aquí, entiendo que he respondido a todas as cuestiones que ustedes me han planteado y creo que con la mayor claridad y precisión posibles. No obstante, estoy a su entera disposición por si ustedes quieren formular alguna otra pregunta o desean algún tipo de aclaración.

El señor **SANZ PALACIO:** Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Sanz tiene la palabra.

El señor SANZ PALACIO: Señor Presidente, he pedido la palabra tan sólo para decir que lo que he intentado hacer ha sido un marco para valorar exactamente todo el tema y que dentro de este marco estaba la pregunta concreta que yo le hacía. He intentado ser lo más objetivo posible porque lo que nos preocupa es la crisis de la calidad de la información financiera y las repercusiones que esto tiene en cuanto a la fiabilidad de los agentes económicos y de todas las personas que confían en un sistema económico, y las preguntas que le he formulado tenían como objetivo saber qué se podía hacer para reforzar la fiabilidad de la información económica solicitada. Me gustaría que profundizara un poco más en valorar la calidad de la información que le daban en tanto auditor de este grupo y la fiabilidad entre lo que les decían y lo que ha resultado, porque evidentemente hay un agujero importante, que usted ha explicado en qué porcentajes estaba, y le he solicitado que nos dijera si esto lo veían, si lo intuían o si les cogió por sorpresa y cuándo y cómo se enteraron.

El señor REPRESENTANTE DE ARTHUR AN-DERSEN (Giménez Lambea): En relación con esta aclaración que me solicita, lo único que puedo decirle es que la información que se solicitaba, nos daban y se pedía en el trabajo normal de La Unión y el Fénix, en todo aquello en que no había alguna cuestión que aclarar y que por consiguiente no figura en nuestro informe de auditoría, no teníamos ningún tipo de problema en cuanto a lo que nos daban y en cuanto a lo que contrastábamos, porque, de hecho, si hubiera habido alguna cosa que no hubiéramos visto o que no nos hubieran proporcionado, evidentemente, eso hubiera tenido su adecuado reflejo en el informe de auditoría. Lo que ocurre es que, como ya le he leído en relación con la operación de Costa Canaria de Veneguera —le vuelvo a leer literalmente lo que pone en el informe de auditoría—, respecto a esta serie de contratos, adicionalmente, nunca en ejercicios anteriores se nos proporcionó ni conocimos la existencia de compromisos de esta naturaleza. (Los señores Moreno Monrove y Espasa piden la palabra.)

El señor **PRESIDENTE:** Me han pedido la palabra posteriormente el señor Moreno y el señor Espasa. Les ruego sean también muy breves. El señor Moreno tiene la palabra.

El señor MORENO MONROVE: Señor Presidente, seré breve. No pensaba consumir un nuevo turno, porque ya lo he hecho previamente, pero no quiero quedarme con la sensación de no tener una conclusión un poco más clara.

Tengo la sensación de que no ha habido información adecuada para el ejercicio del trabajo profesional de auditor, y en uno de los informes de la auditoría Arthur Andersen establece, literalmente, como causa básica de no haber podido cuantificar una determinada salvedad la falta de información adecuada existente al cierre del ejercicio 1992, y la expone como la razón para establecer una salvedad por incertidumbre respecto al valor real de la participación de Banesto sin cuantificación. Posteriormente, cuando usted explica a esta Comisión, con muchísimo detalle, la operación de Costa Canaria de Veneguera dice: Y al final nos hemos enterado de la operación de recompra, que no formaba parte de nuestra información mientras que estábamos realizando informes de auditoría previamente, y por eso las salvedades eran las que eran y no podían ser otras, porque aparecieron como operaciones reales y no como artificios financieros. Por tanto, y a la vista de que ésta es la sensación que se desprende de sus palabras en respuesta a nuestras preguntas, mi pregunta concreta es si la falta de información que ustedes mismos explicitan en algún informe de la auditoría ha sido la causa determinante para que parezca que los informes de auditoría no den una imagen sobre lo que después hemos conocido como lo que es la realidad más profunda de La Unión y el Fénix, que ya queda puesta de manifiesto, cómo no, en el último informe de auditoría, cuando todo había sido, por lo menos de una manera más clara y más precisa, puesto en pie.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Giménez tiene la palabra.

El señor **REPRESENTANTE DE ARTHUR AN-DERSEN** (Giménez Lambea): Me gustaría precisarle, en la medida que pueda, lo que me acaba nuevamente de preguntar.

Cuando se pide una determinada información y no se da, y se considera que esa información es relevante para el normal desarrollo de la auditoría, como es el caso, la ponemos en el informe de auditoría. En este caso en concreto, y como dice aquí claramente, se trató de que la Dirección General de Seguros, en un momento determinado, para el cierre de las cuentas del ejercicio 1992, solicitó a la compañía que cambiara el procedimiento en el cálculo de lo que técnicamente se denomina la provisión técnica para riesgos en curso, que por decirlo en un lenguaje simplista es la periodificación de las primas que se cobran por cada uno de los seguros que se hacen. Lo que ocurre es que 16gicamente, y por seguir un criterio de homogeneidad, de matching entre ingresos y gastos, si se cambiaba la parte que afectaba al seguro directo, se tenía que haber cambiado en contraprestación la parte que afectaba al reaseguro, pero por las limitaciones existentes en ese momento en la compañía no se proporciona la información de cuánto era el efecto de haber cambiado de criterio, el efecto que tenía a efectos del reaseguro; y como nosotros entendíamos que era una cosa significativa, es por lo que figura en la información de auditoría. Como le he dicho también anteriormente y como he leído ya dos veces literalmente en el informe de auditoría de 1993, cuando nosotros no sabemos que hay una información, aunque efectivamente somos auditores (nuestra profesión no es ser ni adivino ni investigador privado ni ninguna cosa por el estilo), evidentemente, lo que no sé, no lo sé, y lo único que puedo hacer es ponerlo de manifiesto cuando me informan de ello. No sé si con esto he contestado a las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER:** En parte sí y en parte no, señor Giménez Lambea. Usted está en su legítimo derecho de hacerlo, pero no acaba de responder a lo que es la pregunta insistente de los dos comisionados y que volverá a ser la mía.

Usted nos da elementos para que nosotros formemos un juicio, por supuesto que sí, pero nosotros quisiéramos también conocer, si es posible, si usted quiere, su juicio, porque al fin y al cabo usted es un profesional que ha trabajado abundantemente en los temas que estamos examinando (que es un trabajo que requiere horas y horas, muchos documentos, mucha relación personal), y por tanto preferiríamos, si podemos, no emitir el juicio nosotros sobre la base de datos, sino también tener la apoyatura de otros juicios. Usted verá lo que hace.

Yo le vuelvo a preguntar: ¿Tenían ustedes la sensación de tener facilidades, no de investigar, ya que usted dice «no somos investigadores privados, sólo somos auditores», pero usted nos ha relatado un par de operaciones, que después hemos conocido tanto la opinión pública como nosotros, respecto de las cuales hay que ser muy candoroso

como para que si al final sale el pacto de recompra, entre profesionales (yo no me lo hubiese imaginado porque no soy profesional del ramo) no haberlo intuido, no haberlo olido, como se dice vulgarmente. Compra-venta, compraventa, compra-venta; opción de compra, opción de compra, y al final sale una última de recompra. Le vuelvo a preguntar si en general, como criterio valorativo suyo o de la compañía que representa, ¿tenían ustedes la sensación de estar trabajando a tumba abierta, con puertas abiertas, sin ningún problema en la auditoría de las cuentas? Sí o no. Si no lo quiere decir, no lo diga, pero la pregunta, para nosotros importante para formarnos juicio, es ésta.

Segunda pregunta. Recientemente, porque las cosas han cambiado desde que han empezado a aparecer problemas importantes de compañías auditoras, una sociedad importante de la ciudad de Barcelona, por la que soy representante, ha tenido que aprobar sus cuentas muy tarde, en el último plazo que permite la ley, porque la compañía auditora estaba en constante contacto con la dirección del ICAC, explicándole las dificultades y los problemas que tenía para llegar a introducir o no tantas o cuantas salvedades. Le he preguntado antes y no me ha respondido: ¿Se dirigieron ustedes al ICAC para señalar los problemas que tenían y ver si podían recibir algún tipo de ayuda por eso?

El señor **PRESIDENTE:** El señor Giménez Lambea tiene la palabra.

El señor REPRESENTANTE DE ARTHUR AN-DERSEN (Giménez Lambea): Como he dicho en varias ocasiones, vuelvo a repetir que cada vez que nosotros entendemos que hay una falta de información, lo ponemos en el informe de auditoría. Si no se pone nada en el informe de auditoría es que se entiende que no hay ninguna falta de información. Adicionalmente, y como he mencionado al principio de mi intervención, hay un procedimiento, aparte, por supuesto, de efectuar la revisión de toda la documentación que en relación con una determinada operación o con todas estas operaciones de las que estamos hablando, que se piden, se revisan y se ven, junto, como he comentado anteriormente, con haberse recibido pagos efectivos de los importes por los que se vendió y tal, no se desprende ningún tipo de problema, en cuanto a documentación, en los momentos concretos en los que estamos haciendo cada una de las auditorías, lo cual lógicamente es importante. Como he dicho al principio de la intervención repito— una de las pruebas que se utilizan normalmente como parte de la auditoría es que al término de la misma se solicita una carta de manifestaciones a la dirección de la compañía en la que, entre otras cosas, lo que se dice, como también he dicho anteriormente, es que toda la documentación que obra en la compañía la han puesto a nuestra disposición y en la que nos dicen expresamente que para operaciones concretas no existe ningún compromiso de recompra. Más de eso, no puedo decirle.

En relación a la otra pregunta que me acaba de hacer, sí le digo una cosa. Nosotros en ningún momento hemos recurrido al ICAC para esto, por dos motivos. Porque entendemos que nuestro trabajo y nuestro informe de auditoría es técnicamente irreprochable, que las salvedades que están puestas en el informe de auditoría obedecen a problemas muy significativos de la compañía, como he dicho al principio, desde el año 1989 en que las venimos auditando, y porque además, en cualquier caso, yo tengo mi opinión profesional y evidentemente es la que tengo que plasmar en mi informe de auditoría.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Giménez Lambea. Creo que sus manifestaciones han sido muy útiles para la Comisión.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

O

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID Cuesta de San Vicente, 28 y 36 Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid Depósito legal: M. 12.580 - 1961